

IECM-LPN-15/21

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1 y 64, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 3, 5, 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo segundo, 33, 34 fracción I, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, así como 64 (partida 4); de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-345/2021 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 29 de octubre de 2021, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-15/21, relativa a la contratación de la prestación de servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, servicio de valet parking, así como, suministro de agua embotellada en garrafón, dentro del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022**, solicitados por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
UTCSyD:	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (Área requirente partida 1).
DACPYS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y requirente partidas 2, 3, 4, 5, 6 y 7)
Licitante:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

2.- Información específica de los servicios a contratar:

2.1 Descripción y cantidad:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión, cabina de video; así como el soporte técnico para el manejo de cámaras para las sesiones de Consejo General y diversos eventos institucionales y la asesoría de edición de audio y video	1	Servicio
2	Servicio de valet parking	1	Servicio
3	Servicio de operación, mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de agua residual	1	Servicio
4	Suministro de agua embotellada en garrafón	Mínima 12,950 Máxima 18,500	Garrafón
5	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y mayor a subestaciones, tableros generales, plantas de emergencia, CCM'S, sistemas de bombeo, cárcamo, sistema de tierra y pararrayos	1	Servicio
6	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de radiocomunicación de seguridad	1	Servicio
7	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema hidroneumático	1	Servicio

Los requerimientos, especificaciones y condiciones de la prestación de los servicios y suministro de los bienes, de cada una de las partidas, se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Periodos y lugar de la prestación de los servicios y/o del suministro de los bienes.

Partida 1. La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en oficinas centrales, situadas en Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México y, en su caso, en locaciones externas de la Ciudad de México (por determinar).

Partidas 2, 3, 4, 5, 6 y 7. La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a prestar el (los) servicio (s) y/o suministra los bienes durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en los domicilios indicados para cada una de las partidas, según se señala en el Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases.

2.3 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez iniciada la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes, en el caso de que la UTCSyD y la DACPyS, según corresponda, detecten cualquier incumplimiento en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios ofertados de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) contrato (s) respectivo (s), la DACPyS notificará por escrito al proveedor a efecto que le requieran los bienes o la prestación de los

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

servicios, o bien proceda a hacer los cambios o correcciones necesarias, comprometiéndose éste a atender el (los) requerimiento(s), en un plazo no mayor a un día hábil contado a partir de la notificación por correo electrónico o por escrito. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

2.4 Incremento de los servicios a contratar y del suministro de los bienes:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto máximo (partida 4) o total (partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 7) del (los) contrato (s) o las partidas, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes y/o servicios sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) **Copia del recibo** de pago de bases.
- B) **Formato original**, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) **Original y copia** para cotejo de la **identificación oficial vigente** (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) **Carta poder original** otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) **Original y copia** para cotejo de los **estados financieros** (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2021, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalada en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros o SIFF, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) **Copia del pago provisional** del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2021.
- G) **Copia de la Inscripción en el R.F.C.**, Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

- H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Para el caso de **personas físicas, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) Para el caso de **personas morales, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

- A) La **propuesta técnica** deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios y/o bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) **Currículum original** actualizado de la licitante, **con fecha** que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) **Relación** con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos, por partida celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado y/o suministro entregado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTCSyD y la DACPyS, según corresponda, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) **Partida 1.** Presentar currículum vitae donde muestre que la empresa tiene experiencia en el manejo de cámaras, producción y edición de programas en video, además deberá presentar documentación de alguna institución que compruebe oficialmente el conocimiento técnico. Asimismo, para la cobertura de eventos externos e internos el personal operativo deberá comprobar con documentación y soporte fehaciente, que cuentan con experiencia profesional (externa a este Instituto) en los últimos 5 años en el manejo de cámaras y equipo de video.
- E) **Partida 1.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con infraestructura y con oficinas localizadas en la Ciudad de México y área metropolitana.
- F) **Partida 2.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora se compromete a adquirir una Póliza de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros, por los daños que sus empleados pudieran causar a los bienes muebles, inmuebles o personal del Instituto, hasta por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de cobertura amplia que cubra cualquier eventualidad que se presente durante la prestación del servicio y/o suministro de los bienes, misma que deberá entregar en copia a la DACPyS a la formalización del contrato la cual tendrá vigencia durante el periodo de contratación
- G) **Partida 3.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes: NOM-003-ECOL-1997 o NOM-003-SEMARNAT-1997, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se rehúsan en servicios al público (esta agua tratada será empleada en mingitorios, W.C. y riego de áreas verdes).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

- H) **Partida 3.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en los mantenimientos correctivos que se realicen a la planta de tratamiento de agua residual, la mano de obra no representará costo extra para el Instituto, por lo que en caso de que algún mantenimiento no esté considerado dentro de las actividades del servicio, previo a cualquier reparación o adecuación, el proveedor deberá presentar un reporte al Departamento de Mantenimiento y Servicios, que incluya las refacciones a utilizar, así como las cotizaciones respectivas.
- I) **Partida 4.** Copia de los últimos análisis bioquímicos que realizaron a su producto de conformidad con la NOM-201-SSA1-2002 Productos y servicios, agua, hielo para consumo humano, envasados y a granel vigente.
- J) **Partida 5.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la prestación del servicio cumple con la calidad establecida en la NOM-001-SEDE-2012 (Instalaciones eléctricas), NOM-002-SEDE/ENER-2014 (Requisitos de seguridad y eficiencia energética para transformadores de distribución), NOM-016-ENER-2016 (eficiencia energética de motores de corriente alterna y trifásica) con las observaciones de sus aplicaciones.
- K) **Partida 5.** Manifestar que, en el caso del mantenimiento correctivo, las refacciones que no estén contempladas en el Anexo Técnico, de ser necesario la sustitución o reparación de alguna de ellas, el proveedor presentará por escrito, la cotización de la o las refacciones, equipos, partes mecánicas, eléctricas, etc., para su valoración y en su caso aprobación, por lo que el proveedor proporcionará la mano de obra sin costo para el Instituto.
- L) **Partida 6.** Copia y original para cotejo del permiso vigente de la autoridad correspondiente, para utilizar las frecuencias con las que se programarán los equipos de radiocomunicación. El Instituto no será responsable por el uso de las frecuencias y los repetidores contratados por el proveedor.
- M) **Partida 6.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que para el mantenimiento correctivo, en caso de determinar una descompostura mayor (daños a la tarjeta del radio o a la fuente de poder), el proveedor deberá elaborar un reporte técnico correspondiente donde mencione las posibles causas del problema, anexando el presupuesto requerido para la reparación del equipo, este será evaluado por el área requeriente quien será la responsable de autorizar o no la realización de la reparación.
- N) **Partida 7.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las piezas, repuestos y refacciones necesarias para cualquier reparación de los equipos que no estén contempladas en el punto 3 del Anexo Técnico de la partida en mención, deberán ser solicitadas por escrito a la DACPyS.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía; en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

- O) **Partida 7.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la prestación del servicio cumple con la calidad establecida en la NOM-001-SEDE-2012 (Instalaciones eléctricas), NOM-016-ENER-2016 (eficiencia energética de motores de corriente alterna y trifásica) con las observaciones de sus aplicaciones.
- P) **Partidas 2, 3, 5, 7.** Copia del alta ante el IMSS como patrón.
- Q) **Partidas 2, 3, 5, 7.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora entregará conjuntamente con la factura por los servicios devengados, copia del sistema único de autodeterminación (SUA), en el mes que corresponda, así como bimestralmente deberá de presentar a la DACPyS, la comprobación de los pagos de cuotas al IMSS, ambos documentos con la relación de los trabajadores que desarrollen los trabajos respectivos.
- R) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestará los servicios y/o suministrará los bienes, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- S) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las licitantes cotizar una o el total de las partidas.
- B) **Partida 2.** Deberá señalar el precio unitario por mes por elemento, considerando el costo, según corresponda.
- C) **Partida 4.** Deberá señalar el precio unitario por litro hasta centésimos, como el subtotal, no causa el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra, respetando el formato.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

- D) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- E) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- F) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto máximo (partida 4) o total (partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7) de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de Fianzas) **señalando la razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	18 de noviembre de 2021 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	26 de noviembre de 2021 10:00 horas	
Fallo	1 de diciembre de 2021 11:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

IMPORTANTE. Conforme a la CIRCULAR No. SA-26/2021, por la cual se da cumplimiento a lo mandatado en el SEGUNDO punto del Acuerdo número IECM/ACU-CG-330/2021, aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral el día 31 de agosto de 2021, y en observancia irrestricta al Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020", el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2, **en los diversos actos de la presente licitación, solo se dará acceso a las instalaciones del Instituto, a una persona por proveedor.**

El proveedor podrá notificar previamente a través de correo electrónico a la DACPyS, de la persona que designe para el efecto, preferentemente con al menos 24 horas de anticipación al día del acto.

El ingreso a las instalaciones deberá ser ordenado, en fila y con una distancia mínima de un metro y medio entre las personas. Así como, cumplir con todos los pasos de sanitización correspondientes en el acceso peatonal.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Página 10 de 84

Todas las personas deberán llevar colocado un cubrebocas al llegar a las instalaciones del Instituto, e invariablemente deberán portarlo durante toda su estancia en el mismo.

7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso de que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019

Página 11 de 84

IECM-LPN-15/21

presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

En observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del “Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020”**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2, y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, **de entre las licitantes que hayan asistido, éstas elegirán a una, quien conjuntamente con los servidores públicos que el Instituto designe, rubricarán las propuestas aperturadas.**

Las propuestas aperturadas, quedaran en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requirentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios y/o bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios y/o bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra licitante. Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Página 12 de 84

IECM-LPN-15/21

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la UTCSyD y la DACPyS según corresponda:

- A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios y/o bienes ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto máximo (partida 4) o total (partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7) de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para los servicios y/o bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los servicios y/o bienes descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la (s) oferta (s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos la DACPyS, podrá efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios y/o suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iecm.mx sección Licitaciones 2021, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

12.- Adjudicación del (los) contrato (s):

El (los) contrato (s) se adjudicará (n) por partida (s) a las licitantes que presenten la propuesta más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTCSyD y la DACPyS según corresponda, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

Partida 4. El contrato será bajo la modalidad de contrato abierto, considerando las cantidades mínima y máxima de garrafones por el precio de cada uno de los mismos, según corresponda.

Partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 7. El (los) contrato (s) será (n) bajo la modalidad de contrato (s) cerrado (s).

El monto a adjudicar para cada uno de los servicios y/o suministro de bienes objeto de la presente licitación, estará sujeto al presupuesto que el Congreso de la Ciudad de México autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022, debiéndose prever que la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes será a partir del 1 enero y hasta el 31 de diciembre de 2022.

13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los servicios y/o bienes objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación por caso fortuito o fuerza mayor; cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los servicios

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Página 15 de 84

IECM-LPN-15/21

y/o bienes objeto del mismo; o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

16.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

17.- Formalización del (los) contrato (s):

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) De conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-345/2021 en su punto de acuerdo tercero, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del (los) contrato (s) respectivo (s), será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2022, debiéndose prever que la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022; la ó el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) correspondiente (s) en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La (s) licitante (s) que no formalice (n) la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el (los) contrato (s) a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La (s) licitante (s) ganadora (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato(s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto máximo (partida 4) o total (partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 7) del (los) contrato(s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses a partir de la formalización del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago:

- A) **Partida 1.** El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida por servicio prestado, previa recepción de los entregables según corresponda, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTCSyD;
- B) **Partidas 2, 3, 5, 6 y 7.** El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida por servicio prestado, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS, según corresponda.
- C) **Partidas 2, 3, 5 y 7.** Deberán entregar conjuntamente con la factura por los servicios devengados, copia del sistema único de autodeterminación (SUA), en el mes que corresponda, así como bimestralmente deberá de presentar a la DACPyS, la comprobación de los pagos de cuotas al IMSS, ambos documentos con la relación de trabajadores que desarrollen los trabajos respectivos.
- D) **Partida 4.** El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, por suministro realizado, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS.
- E) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTCSyD y la DACPyS según corresponda, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular, según corresponda, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: Las facturas deberán describir el servicio y/o bienes con la misma redacción del contrato, así como, el número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

- F) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.
- G) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- H) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del (los) contrato (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) contrato (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los servicios prestados y/o suministro de bienes entregados, comprobados y con el visto bueno de la UTCSyD y la DACPyS según corresponda, para tal efecto esta notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones:

23.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el (los) contrato (s) correspondiente (s) en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 y 84 de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

24.- Penas convencionales:

Partida 1. Una vez iniciado los servicios se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto mensual facturado que corresponda, por los siguientes incumplimientos:

- A) Por cada día natural de atraso en el periodo establecido en el Anexo Técnico respectivo, para la prestación de los servicios;
- B) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico respectivo;
- C) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables solicitados respecto de la fecha o plazo estipulado, en el Anexo Técnico respectivo, para la prestación de los servicios; y
- D) Por cada día natural y/u hora de atraso respecto de los tiempos de respuesta máximos estipulados en el Anexo Técnico, respectivo.

Partidas 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

A partir del inicio de la prestación de servicios y/o suministro de bienes, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto mensual facturado por partida que corresponda, por los incumplimientos siguientes:

- A) **Partidas 2, 3, 4, 5, 6 y 7.** Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios y/o en el suministro de los bienes, en las fechas y plazos estipulados en el Anexo Técnico según corresponda;
- B) **Partidas 2, 3, 6 y 7.** Por cada hora de atraso en el tiempo de respuesta máximo establecido en el Anexo Técnico;
- C) **Partida 4.** Por cada día natural de atraso en la entrega de los análisis bioquímicos del mes inmediato anterior;
- D) **Partidas 2, 3, 4, 5, 6 y 7.** Por cualquier incumplimiento en las condiciones y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes; y
- E) **Partidas 2 y 3.** En caso de inasistencia del personal por turno no laborado se aplicará el 50% del costo unitario del personal ausente. La aplicación de las penas convencionales será independiente a los descuentos referidos en el Anexo Técnico de las presentes bases.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a *administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

Página 20 de 84

IECM-LPN-15/21

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del mismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos

25.- Rescisión del (los) contrato (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o a través de correo electrónico institucional contraloria.interna@iecm.mx, para cualquier duda o aclaración.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 21 de 84



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-15/21

FORMATO I

(Acreditación de personalidad de la licitante)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

_____(nombre del representante legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____(nombre de la persona física o moral)_____.
No. de licitación: IECM-LPN-15/21

Registro Federal de Contribuyentes (*):

Domicilio (*)

Calle y número (*):

Colonia (*):

Alcaldía o Municipio (*):

Código Postal (*):

Entidad Federativa (*):

Teléfono (*):

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

% acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre de los Representantes Legales:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

REVERSO FORMATO I

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y Prestadores de Servicios**.

Los datos personales recabados serán utilizados con la **finalidad siguiente: recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Uso exclusivo con fines institucionales en marcados en el ámbito administrativo** y podrán ser transferidos a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello.

Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 54833800 a la extensión 4725.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del IECM o ingresar al Sitio de Internet www.iecm.mx

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-15/21

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha, otorgada ante el Notario Público..... No, en la ciudad de, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-15/21, relativa a la contratación de la prestación de servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, servicio de valet parking, así como, suministro de agua embotellada en garrafón, dentro del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se encargue de la entrega de propuestas.**

A t e n t a m e n t e

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

Respecto a la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-15/21**, relativa a la **contratación de la prestación de servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, servicio de valet parking, así como, suministro de agua embotellada en garrafón, dentro del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022**, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual	Precio Total Anual
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión, cabina de video; así como el soporte técnico para el manejo de cámaras para las sesiones de Consejo General y diversos eventos institucionales y la asesoría de edición de audio y video	1	Servicio		
2*	Servicio de valet parking.	1	Servicio		
3*	Servicio de operación, mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de agua residual.	1	Servicio		
5	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y mayor a subestaciones, tableros generales, plantas de emergencia, CCM'S, sistemas de bombeo, cárcamo, sistema de tierra y pararrayos.	1	Servicio		
6	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de radiocomunicación de seguridad.	1	Servicio		
7	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema hidroneumático.	1	Servicio		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

Partidas 2 y 3. * Anexar a su propuesta económica, el importe del salario diario de cada uno de los elementos que prestarán el servicio para el Instituto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR LITRO	PRECIO UNITARIO POR GARRAFÓN	CANTIDAD MÍNIMA GARRAFONES	CANTIDAD MÁXIMA GARRAFONES	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
4	Suministro de agua embotellada en garrafón.			12,950	18,500		
						Subtotal	
						No aplica IVA	
						Total	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 25 de 84

IECM-LPN-15/21

Todas las partidas deberán referir:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Que los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

La forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 26 de 84

IECM-LPN-15/21

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IECM-LPN-15/21**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la contratación de la prestación de servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, servicio de valet parking, así como, suministro de agua embotellada en garrafón, dentro del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto máximo (partida 4) o total (partidas 1, 2, 3, 5, 6 y, 7) de su ofertada (s) económica (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del (los) contrato (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora)* **relativo a la contratación de la prestación de servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, servicio de valet parking, así como, suministro de agua embotellada en garrafón, dentro del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto máximo (partida 4) o total (partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 7) del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de doce meses, a partir de la fecha de firma del (los) contrato (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de la prestación de servicios de diversos mantenimientos preventivos y correctivos, servicio de valet parking, así como, suministro de agua embotellada en garrafón, dentro del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la Persona Física o Moral Participante _____
Nombre del (la) Representante Legal _____
Instrumento Público No. _____
Identificación Oficial Vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

"Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIVERSOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, SERVICIO DE VALET PARKING, ASÍ COMO, SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA EN GARRAFÓN, DENTRO DEL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión, cabina de video; así como el soporte técnico para el manejo de cámaras para las sesiones de Consejo General y diversos eventos institucionales y la asesoría de edición de audio y video	1	Servicio
2	Servicio de valet parking	1	Servicio
3	Servicio de operación, mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de agua residual	1	Servicio
4	Suministro de agua embotellada en garrafón	Minima 12,950 Máxima 18,500	Garrafón
5	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y mayor a subestaciones, tableros generales, plantas de emergencia, CCM'S, sistemas de bombeo, cárcamo, sistema de tierra y pararrayos	1	Servicio
6	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de radiocomunicación de seguridad	1	Servicio
7	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema hidroneumático	1	Servicio

PARTIDA 1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, CABINA DE VIDEO; ASÍ COMO EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANEJO DE CÁMARAS PARA LAS SESIONES DE CONSEJO GENERAL Y DIVERSOS EVENTOS INSTITUCIONALES Y LA ASESORÍA DE EDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO

El Instituto tiene entre sus fines y acciones contribuir al desarrollo de la vida democrática, difundir la Cultura Cívica y de la Participación Ciudadana, así como contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, conforme al Artículo 36, fracciones I, VIII y IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (CIPECMDX).

Para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y al artículo 28 fracción II, XI, X, XIX y XX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la UTCSyD requiere el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), cabina de video; así como el soporte técnico para el manejo de cámaras para las sesiones de Consejo General y eventos institucionales y asesoría de edición de audio y video, a fin de estar en condiciones óptimas para realizar el proceso de grabación,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

transmisión y almacenamiento de los eventos de interés institucional entre los que se encuentran: las sesiones de Consejo General del IECM, comisiones y eventos internos y externos.

El periodo de contratación y desarrollo de los servicios será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 en oficinas centrales, situadas en Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México y, en su caso, en locaciones externas de la Ciudad de México (por determinar).

I. SERVICIOS REQUERIDOS:

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

- a. Revisión de la operación del troncal principal de Radio Frecuencia (RF) y de los subtruncos de distribución, así como de sus componentes y derivaciones.
- b. Revisión, reparación, y en su caso migración de terminales, para la correcta operación de la señal digital del canal 15.4 (interno) asignado para la transmisión en circuito cerrado de los eventos institucionales; así como la señal digital de los canales de televisión abierta.

El proveedor deberá considerar insumos para el mantenimiento de 80 terminales de CCTV: Cable RF, boosters, limitador de señal, campanas, barriles, divisores, escalera, herramientas y mano de obra para este fin.

- B. Mantenimiento a las líneas de enlace de los equipos del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
- C. Revisión de la distribución de la señal RF a las diferentes áreas del instituto durante las Sesiones de Consejo, Comisiones y eventos especiales.
- D. Mantenimiento a la distribución de señales de audio y video, para el enlace con internet.
- E. Mantenimiento al equipo de intercomunicación cabina-camarógrafos consistente en cerebro del control de cabina y tres módulos activos para camarógrafos.
- F. Reparación de lo que se desprenda del mantenimiento preventivo de la red durante el periodo que cubre el contrato.

II. REVISIÓN, CONFIGURACIÓN DE CABINA DE VIDEO:

- A. Revisión, operación y configuración del equipo en cabina de televisión, así como de sus componentes y derivaciones para la correcta recepción de señal y transmisión de audio y video de eventos internos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

- B. Revisión, pruebas, ajuste, actualización de software y en su caso configuración de equipo y componentes en la cabina de video, de acuerdo al siguiente listado y equipo:
- a. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración del Switcher Ross Carbonite
 - b. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración de tres procesadores Black Magic
 - c. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración del grabador en disco duro de estado sólido Black Magic
 - d. Revisión del buen funcionamiento y en su caso, ajuste de máquinas reproductoras y grabadoras JVC
 - e. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración de tres cámaras P2HD Panasonic AJ-PX270, tres cámaras P2 Panasonic 200 AG-HVX200AP.
 - f. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, ajuste de intercomunicadores: 1 cerebro clear com con 4 diademas y 1 para cabina.
 - g. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, programación del generador de caracteres XPression Designer: Trasmisión de placas y logotipos en vivo, y en su caso creación y configuración de nuevos elementos gráficos.
 - h. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, ajuste de un multiview monitores.
 - i. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, ajuste de Consola de audio Shure SCM810, abastecido por línea.
 - j. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, ajuste de tira de parcheo de audio y video.
 - k. Revisión del buen funcionamiento de un distribuidor de audio.
 - l. Revisión del buen funcionamiento de tres distribuidores de video
 - m. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración de la cámara de lenguaje de señas para las sesiones de Consejo General.
 - n. Revisión del buen funcionamiento y, configuración de un joystick Sony RM-IP10 y tres cámaras robóticas Sony PTZ.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

- o. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, ajuste de la red de cableado de audio y video de todos los componentes de la cabina de video.
- p. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración Modulador RF VeCOAXPRO Full Digital HD video.

El proveedor deberá asegurar una correcta señal en normas y grabación de audio y video a través del circuito cerrado de televisión y entrega de señal a la plataforma de internet. Por lo anterior, el proveedor deberá conocer los menús y configuración de la totalidad de los equipos antes mencionados, puesto que de ser requerido, el proveedor deberá ajustar la configuración de equipo para los fines que la UTCSyD requiera.

Para este fin, el proveedor deberá considerar un técnico o ingeniero especialista que dé respuesta inmediata en un tiempo máximo de 1 hora siguiente de informada la falla para la configuración y ajuste del rack de la cabina de video.

En el caso de existir una falla imputable a un equipo y que no pueda ser ajustado para la generación o transmisión correcta de la señal a través del CCTV, el proveedor deberá realizar un diagnóstico y dictamen de la falla y deberá de proporcionar, a manera de préstamo, el equipo en cuestión en un periodo no mayor a tres meses, de manera que la UTCSyD pueda sustituirlo.

III. **SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANEJO DE CÁMARAS PARA LAS SESIONES DE CONSEJO GENERAL Y EVENTOS INSTITUCIONALES:**

- A. Instalación, prueba, ajuste y manejo del equipo de producción para las sesiones del Consejo General o, en su caso, de eventos especiales internos organizados por el Instituto, de acuerdo al siguiente listado y equipo:
 - a. Switcher Ross Carbonite
 - b. Tres procesadores Black Magic
 - c. Grabador en disco duro de estado sólido Black Magic
 - d. Máquinas reproductoras y grabadoras JVC
 - e. Tres cámaras P2HD Panasonic AJ-PX270 y una cámara Panasonic AG-HVX200AP.
 - f. Intercomunicadores: 1 cerebro clear com con 4 diademas y 1 para cabina.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

- g. Un generador de caracteres XPression Designer: Trasmisión de placas y logotipos en vivo.
 - h. Un multiview monitores.
 - i. Consola de audio Shure SCM810, abastecido por línea.
 - j. Un distribuidor de audio y tres distribuidores de video
 - k. Tres cámaras robóticas de video con joystick en cabina.
 - l. En su caso, cableado de audio y video.
- B. Montaje, desmontaje, switcheo y dirección de cámaras durante las sesiones del Consejo General y diversos eventos internos institucionales.
Se requiere de un operador de switcher, un director de cámaras, un operador del generador de caracteres y cuatro camarógrafos.
- C. De ser requerido, la empresa deberá proporcionar una estación streaming para sesiones virtuales o híbridas con capacidad de al menos cuatro señales independientes para su transmisión por youtube y redes sociales
- a. Se requiere con operador (switcher virtual y gráficos).
 - b. Dicho equipo deberá contar con el software necesario para dichas tareas.
- D. Asistencia técnica inmediata a llamados que el Instituto requiera para los diferentes eventos internos institucionales requeridos.
- E. Se estima que aproximadamente se realizarán seis eventos institucionales mensuales en la sede central del Instituto (Sesiones de Consejo General y/o eventos internos), durante el periodo enero-diciembre de 2022. (Los eventos podrán ser acumulables y/o transferibles en el periodo de enero-diciembre de 2022)

IV. **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE IMAGEN, CONVERSIÓN DE AUDIO Y VIDEO, ALMACENAMIENTO Y GENERACIÓN DE SEÑAL PARA TRANSMISIÓN POR INTERNET:**

- A. La empresa proporcionará el servicio de dirección, levantamiento de imagen, videograbación y generación de señal de audio y video para su transmisión por internet, de los eventos especiales en locaciones externas, así como la entrega de los materiales audiovisuales que la UTCSyD solicite. Para ello, se requieren al menos cuatro cámaras, propiedad de la empresa con operadores, cables, micrófonos, mixer de video y equipo de iluminación con las siguientes características técnicas:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

- a. Cuatro cámaras profesionales HD, con microfonía, tripies profesionales respectivos y un kit de iluminación.
 - b. Mixer de video con capacidad picture in picture para el lenguaje de señas mexicanas y gráficos.
 - c. Grabador HD.
 - d. Intercomunicación de equipo operativo.
 - e. Cables, extensiones, convertidores y herramienta necesaria para dicho fin.
 - f. 1 lámpara de pie para lenguaje de señas.
 - g. Convertidor SDI a HDMI bidireccional para entrega de señal para maquina de transmisión.
 - h. 1 consola de audio.
- B. Montaje, desmontaje, switcheo y dirección de cámaras durante los eventos externos requeridos.
- Se requiere de un operador de switcher, un director de cámaras, un operador del generador de caracteres y cuatro camarógrafos.
- C. La empresa deberá considerar el montaje con al menos tres horas de anticipación o de ser necesario con un día de antelación; asimismo, considerar la posible necesidad de realizar scoutings y pruebas previas en locaciones para asegurar una correcta cobertura y/o transmisión web.
- D. Se estiman cinco transmisiones al mes; la sede será en la Ciudad de México. El equipo y el personal correrán a cuenta del proveedor. (Los eventos podrán ser acumulables y/o transferibles en el periodo de enero-diciembre de 2022.
- E. Conforme las necesidades del área, el material grabado deberá ser entregado de manera digital (Con archivos identificado con nombre y fecha, en formato .mp4. o .mov) y/o dvd listo para su retrasmisión (en player y debidamente rotulado).

V. **ASESORÍA DE EDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO:**

- A. Asesoría técnica para el personal de la UTCSyD, en la edición y postproducción de audio, diseño y video en los programas que requiera la Unidad para la realización de cápsulas, como: Final Cut, Premiere o Davinci:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

- a. Duración: 15 horas a distribuir en sesiones según las necesidades del personal de la UTCSyD a razón de 2 o 3 horas por mes. (podrán ser acumulables y/o transferibles en el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2022).
- b. Asesoría para cuatro personas por sesión.

VI. CONSIDERACIONES:

- A. Para el cumplimiento de los servicios solicitados en el presente documento, el proveedor podrá visitar previamente las instalaciones de las oficinas centrales de este Instituto, a fin de conocer las condiciones de la red de CCTV, cabina de video y equipo institucional antes mencionado.
- B. El proveedor deberá entregar por escrito y dirigido al titular de la UTCSyD, un reporte mensual de los trabajos preventivos y correctivos que se realicen al Sistema de Circuito Cerrado de Televisión, a la cabina de video, y de los eventos y servicios de soporte atendidos. Asimismo, deberá entregar una bitácora final de las sesiones de asesoría técnica realizadas.
- C. Presentar curriculum vitae donde muestre que la empresa tiene experiencia en el manejo de cámaras, producción y edición de programas en video, además deberá presentar documentación de alguna institución que compruebe oficialmente el conocimiento técnico. Asimismo, para la cobertura de eventos externos e internos el personal operativo deberá comprobar con documentación y soporte fehaciente, que cuenta con experiencia profesional (externa a este Instituto) en los últimos 5 años en el manejo de cámaras y equipo de video.
- D. Adicionalmente, el proveedor deberá elaborar y proporcionar a la UTCSyD el diagrama (instalación y ubicación de equipos), del Circuito Cerrado de Televisión.
- E. En el caso de remplazo del personal, deberá notificar por escrito a la UTCSyD con la documentación que avale que cuenta con la experiencia requerida en el párrafo anterior.
- F. El proveedor deberá contar con infraestructura y oficinas localizadas en la Ciudad de México y área metropolitana.

PARTIDA 2

SERVICIO DE VALET PARKING

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-027/2021 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 35 de 84

IECM-LPN-15/21

los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2022 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2022.

La función del Valet Parking en una institución de calidad como el Instituto Electoral es importante, ya que con éste se procura brindar seguridad y cuidado de las pertenencias de los servidores públicos e invitados, el servicio de valet parking permite optimizar los espacios reducidos de estacionamiento para generar una mayor cobertura de automóviles estacionados dentro de las instalaciones de oficinas centrales. Para lograr esta tarea se requiere contar con el servicio de una empresa que ofrezca lo mejor en trato al público y eficiencia en el manejo de los autos, con base a las condiciones que enseguida se establecen:

El servicio de valet parking se requiere del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en las oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

CONDICIONES DEL SERVICIO

1. El servicio será a partir de las 8:30 horas a las 18:00 horas, de lunes a viernes, se tendrá una tolerancia de diez minutos, por lo que después de dos retardos se aplicará la falta correspondiente, se requieren 3 elementos como mínimo. Los días de Consejo General en el Instituto Electoral, se podrá solicitar 1 ó 2 elementos extras, previo aviso del Departamento de Mantenimiento y Servicios.
2. El personal que preste el servicio de valet parking deberá acudir debidamente uniformado (pantalón y camisola limpios, los cuales deben distinguirse por color por cada día de la semana), con el logotipo de la empresa. Además, deberán portar identificación con fotografía que los acredite como personal de la empresa (esta identificación deberá ser portada en todo momento y en un lugar visible del cuerpo), como medida preventiva necesaria para minimizar riesgos de contagio de la enfermedad producida por el virus por COVID-19, deberán portar cubrebocas al llegar a las instalaciones del Instituto Electoral, mismo que deberán portar durante su toda su estancia, así como usar careta.

Aunado a lo anterior, para el procedimiento para la recepción y entrega de los vehículos deberán contar con gel antibacterial 70% alcohol, para la higiene de manos previo a la manipulación de algún vehículo.

3. El personal que sea designado para brindar el servicio tendrá que contar con licencia de conducir vigente (entregará copia de la licencia de conducir los primeros cinco días hábiles a personal de la DACPyS) y estar capacitado para el adecuado manejo de los vehículos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 36 de 84

IECM-LPN-15/21

Además de ofrecer un excelente trato al personal del Instituto Electoral, tendrán bajo su resguardo y vigilancia los vehículos que ingresen y que hagan uso del servicio.

4. En caso de requerir apoyo de personal de valet parking en fechas y horarios no programados, debido a eventos Institucionales, éste no tendrá costo extra para el Instituto Electoral, previo aviso al proveedor.
5. El día 1 de mayo de 2022, deberá tener 4 personas de guardia, en un horario de 8:00 a 22:00 horas, sin costo extra para el Instituto Electoral (la fecha y horario puede ser modificada, por lo que de ser el caso se dará aviso con anticipación al proveedor).
6. Para el caso donde personal de valet parking no acuda a laborar, personal del Instituto Electoral notificará vía telefónica o correo electrónico a la empresa, para que, en el término máximo de 2 horas, se envíe un reemplazo; en caso contrario, se aplicará el descuento del turno laboral.
7. Entregar a la DACPyS la póliza de responsabilidad civil y daños a terceros hasta por \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de cobertura amplia que cubra cualquier eventualidad que se presente durante la prestación del servicio. Lo anterior, en caso de que los empleados de la empresa que proporcione el servicio causen algún daño a los bienes muebles, inmuebles o personal del Instituto Electoral.
8. El personal designado para brindar el servicio, recibirá y entregará los vehículos en la entrada del Instituto Electoral y los acomodará en los lugares que previamente le serán señalados, estacionando los automóviles en cordón sobre los corredores, frente a los vehículos que se encuentran en batería; debiendo manejar a una velocidad no mayor de 10 km/h., observando en todo momento los accesos y el tránsito peatonal interno, esto con la finalidad de prevenir accidentes y optimizar los espacios en el estacionamiento.
9. Una vez que le sean entregados los vehículos, el valet parking al instante, deberá revisar el automóvil, para que observe si traen golpes, rayaduras, y/o otros desperfectos, y en caso afirmativo, lo informe de manera inmediata a los usuarios y posteriormente lo haga del conocimiento de la DACPyS.
10. Deberá presentar al inicio del servicio, el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que designe para brindar el servicio, así mismo presentará bimestralmente el pago de cuotas y aportaciones al IMSS de todo su personal que labore al interior del Instituto Electoral.
11. El prestador del servicio será el único responsable y reconocerá los daños y perjuicios que pudiese ocasionar cada uno de sus elementos al Instituto Electoral, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, y deberá responsabilizarse por daños a terceros que pudieran surgir por los servicios realizados.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

12. Tendrá que anexar a su propuesta económica, el importe del salario de cada uno de los elementos que prestarán el servicio para el Instituto Electoral.
13. En caso de que el personal que trabaje para el proveedor sufra algún accidente durante el servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto Electoral de toda responsabilidad civil o penal.

DESCUENTOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS U OMISIONES

Cuando el prestador del servicio no realice las actividades de conformidad con el presente anexo, se hará acreedor a la aplicación de los descuentos siguientes, cuyos importes se deducirán de los pagos mensuales, mediante notas de crédito.

A) Turno no laborado:

Por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente, conforme al personal requerido en el presente anexo, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, de acuerdo con el control de asistencia respectivo.

El personal que designe el proveedor registrará la hora de entrada y salida diariamente en hojas de asistencia que se ubicaran en las oficinas de la DACPyS, para verificar el cumplimiento del registro de asistencia al medio día se hará la revisión de la lista, en caso de que no hayan firmado, se descontará el día automáticamente.

B) Falta de uniforme:

Para garantizar la higiene a las personas servidoras públicas dentro de sus vehículos, derivado de la contingencia sanitaria, deberá dotar a su personal de uniformes por lo menos cada seis meses, los cuales deberán distinguirse por colores diferentes diariamente (cuando menos un rol de tres colores).

Para lo cual, deberá entregar el rol de uniformes que se utilizaran durante la semana al Departamento de Mantenimiento y Servicios durante los primeros cinco días hábiles al inicio de la prestación del servicio.

Cuando el personal se presente en las instalaciones del Instituto Electoral sin uniforme, no se le permitirá trabajar y, en consecuencia, se descontará el 100% del importe del turno al proveedor.

C) Indisciplina u omisiones:

En el caso de incurrir en faltas u omisiones en la prestación del servicio, se aplicarán las acciones y los descuentos que a continuación se señalan:

INDISCIPLINA U OMISIÓN	ACCIÓN	DESCUENTO
Abandono del servicio dentro del turno marcado	Descuento del turno	100 % del turno

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

INDISCIPLINA U OMISIÓN	ACCIÓN	DESCUENTO
Por amenazas a la integridad física y patrimonio de los empleados del Instituto Electoral	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral.	100 % del turno
Por ingresar en forma violenta, con engaños o sin permiso del personal que autoriza de la DACPyS	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral.	100 % del turno
Omisión en el registro del control de asistencia de entrada y salida, se entenderá como turno no laborado	Descuento del turno	100% del turno
Intoxicación voluntaria con sustancias psicotrópicas	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral.	100% del turno
Dormir durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones del Instituto Electoral.	Descuento del turno	100% del turno
Realizar juegos de azar, rifas, ventas, tandas, etc., durante la prestación del servicio	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral.	100% del turno
Agredir verbal o físicamente a empleados o visitantes del Instituto Electoral	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Por dedicarse a actividades ajenas al servicio	Descuento del turno	100% del turno

PARTIDA 3

SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-027/2021 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2022 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2022.

El Instituto cuenta con una planta de tratamiento de agua residual, la cual mediante diversos procesos y el adecuado tratamiento puede ser reutilizable en mingitorios, W.C., así como, en el riego de áreas verdes y en diferentes áreas del Instituto, lo cual impacta directamente en el ahorro de agua potable, por tal motivo, es necesario que la planta de tratamiento esté en un estado óptimo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

de funcionalidad, seguridad, confiabilidad y que cumpla con la normatividad aplicable para el tratamiento de aguas residuales.

El período requerido es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en las Oficinas Centrales del Instituto, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386.

Requerimientos y condiciones para el proveedor del servicio.

Como medida preventiva necesaria para minimizar riesgos de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), todas las personas deberán portar cubre bocas al llegar a las instalaciones del Instituto, mismo que deberán portar durante toda su estancia.

1. Al inicio del servicio el proveedor deberá realizar una revisión física del estado en el que se encuentra la planta de tratamiento, y derivado de éste, presentar un informe en donde se describan las condiciones en que se encuentra cada equipo, instalaciones eléctricas, estructura y demás componentes que se describen en el presente anexo, así como las sugerencias de mantenimientos correctivos a realizarse en los equipos y mejoras durante el periodo de servicio.

Dicho informe se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.

2. Presentará un programa calendarizado en donde se describa la periodicidad con que se realizarán los mantenimientos preventivo y correctivo, así como la actividad a realizar en cada uno de los equipos, tomando como base la revisión física descrita en el punto anterior. Dicho programa se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.
3. Presentará un listado de las refacciones mecánicas, eléctricas, lubricantes e insumos necesarios los cuales deben ser originales y apropiados para los equipos, sujetos a ser sustituidos por desgaste o deterioro y serán suministrados como parte integral del servicio y sin costo extra para el Instituto Electoral, este listado se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios, en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.
4. El proveedor deberá entregar un listado detallado de los materiales y herramientas que ingrese al Instituto y que por la naturaleza del servicio tengan que estar en todo momento dentro de las instalaciones del Instituto Electoral y/o que sean necesarias para realizar mantenimientos preventivos y correctivos, entendiéndose que dicho listado deberá ser actualizado cada que se remplace, ingrese o salga alguna herramienta.

Las refacciones e insumos deberán contener como mínimo lo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

- Arrancadores y Contactores diferentes capacidades.
 - Material filtrante (arenas, gravilla, etc).
 - Cal para el tratamiento de lechos de secado.
 - Conductores eléctricos diferentes calibres.
 - Boyas de nivel o Electro niveles de acuerdo a las capacidades de las bombas.
 - Embobinado de motores de diferentes capacidades.
 - Cambio de sellos, baleros, rotores, impulsores, etc.
 - Focos indicadores.
 - Fusibles diferentes capacidades.
 - Interruptores de cuchillas de diferentes capacidades.
 - Lubricantes.
 - Mangueras de distribución de agua diferentes capacidades.
 - Manómetros.
 - Pastillas Termo magnéticas diferentes capacidades.
 - Retenes diferentes diámetros.
 - Sustitutos de chicharras (alarmas).
 - Tubería y conexiones fabricadas en cobre, galvanizadas y PVC.
 - Válvula check diferentes capacidades.
 - Válvulas de compuerta fabricadas en cobre, galvanizadas y PVC.
 - Ventiladores internos de motor.
5. Designará a técnico especializado en el tratamiento de aguas residuales, comprobando su experiencia documentalmente; además, deberá contar con gafete que lo acredite como personal de la empresa, la cual portará en todo momento en un lugar visible. Registrará diariamente su hora de entrada y salida en las listas de asistencia que se ubicarán en las oficinas de la DACPyS, en los horarios establecidos en el apartado "servicios de operación" de este anexo técnico.
6. Reconoce y se obliga a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto Electoral, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación de los servicios, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los servicios realizados.
7. No podrá dejar ningún equipo fuera de servicio, salvo causas debidamente justificadas, que, de presentarse este caso, deberá de comunicar inmediatamente por escrito al Departamento de Mantenimiento y Servicios, explicando detalladamente las causas y las soluciones para el problema.
8. Proporcionará los formatos y elaborará las bitácoras de operación y mantenimiento del sistema. En esos documentos se deberá plasmar la información de las operaciones, revisiones o reparaciones efectuadas, indicando el equipo y fecha en que se reparó; incluyendo la firma de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

conformidad del Departamento de Mantenimiento y Servicios, así como del técnico que realice el servicio.

9. Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes: NOM-003-ECOL-1997 o NOM-003-SEMARNAT-1997, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se rehúsan en servicios al público (esta agua tratada será empleada en mingitorios, W.C. y riego de áreas verdes).
10. El proveedor comprobará la calidad del agua tratada. Mensualmente entregará un documento de verificación (sin costo extra para el Instituto) de acuerdo con la NOM-003-SEMARNAT-1997, tendrá que realizarla un laboratorio acreditado y certificado; al momento de la toma de muestras, deberá ser en compañía de personal del Departamento de Mantenimiento y Servicios, los resultados se anexarán al informe mensual que se entrega al Departamento de Mantenimiento y Servicios.
11. Como parte integral del servicio, el proveedor deberá realizar la limpieza de las tuberías que se interconectan y abastecen la planta de tratamiento por lo menos 2 veces al año (marzo y septiembre), por lo cual, se deberá realizar la limpieza de 120 metros lineales de tubería de 4", con un camión tipo "vactor", para garantizar el correcto desalojo de las aguas residuales.
12. Tendrá que anexar a su propuesta económica, el importe del salario de cada uno de los elementos que prestarán el servicio para el Instituto Electoral.

CRITERIOS PARA DETERMINAR EL MONTO DE LOS DESCUENTOS POR INASISTENCIAS DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO

Cuando el prestador del servicio no realice las actividades de conformidad con el presente anexo, se hará acreedor a la aplicación de los descuentos siguientes, utilizando el siguiente criterio:

- a) En caso de incumplimiento total en la prestación del servicio se aplicará el 5% del monto total del contrato por cada día laboral incumplido;
- b) En caso de incumplimiento en las actividades respecto de la frecuencia establecida estipulada en el presente documento, se aplicará el 10% del monto unitario diario facturado por elemento;
- c) En caso de incumplimiento del personal, por día no laborado se aplicará el 50% del costo unitario del personal ausente;
- d) Por los servicios no prestados, el 50% del importe del turno no laborado;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadano incluyentes**, y **promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 42 de 84

IECM-LPN-15/21

e) En caso de no contar con el total o parcial de la maquinaria y equipo solicitado para el servicio se aplicará el 2% del monto mensual facturado que corresponda por cada día en que no haya disponibilidad de la maquinaria, equipo o refacción.

a) Turno no laborado:

Por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente de conformidad al personal requerido en el presente anexo, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, para tal efecto el personal que designe el proveedor registrará su asistencia diaria en el control de asistencia respectivo.

b) Falta de uniforme:

Cuando el personal se presente en las instalaciones del Instituto Electoral sin uniforme, no se le permitirá trabajar y, en consecuencia, se descontará el 100% del importe del turno al proveedor.

c) Indisciplina u omisiones:

El proveedor toma de conocimiento que en el caso de incurrir en faltas u omisiones en la prestación del servicio se aplicarán las acciones y los descuentos que a continuación se señalan:

Descripción	Acción	Descuento
Abandono del servicio dentro del turno marcado	Descuento del turno	100 % del turno
Por amenazas a la integridad física y patrimonio de los empleados del Instituto Electoral	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100 % del turno
Por ingresar en forma violenta, con engaños o sin permiso del personal que autoriza de la DACPyS.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100 % del turno
Omisión en el registro del control de asistencia de entrada y salida, se entenderá como turno no laborado	Descuento del turno	100% del turno
Intoxicación voluntaria con sustancias psicotrópicas	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Dormir durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones del IECM.	Descuento del turno	100% del turno
Realizar juegos de azar, rifas, ventas, tandas, etc. durante la prestación del servicio	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Agredir verbal o físicamente a empleados o visitantes del Instituto Electoral	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Por dedicarse a actividades ajenas al servicio	Descuento del turno	100% del turno

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

13. Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto Electoral, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los servicios prestados comprobados y con el visto bueno de la DACPyS, para tal efecto notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.
14. El proveedor presentará del personal técnico que designe para realizar la operación, la cédula de determinación de cuotas y el formato para pago de cuotas obrero patronal, aportaciones y amortizaciones, así como el respectivo comprobante de pago ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
15. Al finalizar el mantenimiento correctivo, que en su caso se presente deberá exhibir el informe de los trabajos que haya realizado y extenderá al Instituto Electoral una garantía de cuando menos 60 días posteriores a la fecha de término del servicio, en dicho reporte deberán detallarse claramente los trabajos realizados.

ACTIVIDADES PARA LA OPERACIÓN

Se deberá realizar la operación del sistema en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, y los sábados de 9:00 a 14:00 horas, realizando lo siguiente:

1. Operación de la planta de tratamiento de agua residual;
2. Limpieza general de las instalaciones de la planta de tratamiento de agua residual;
3. Se realizará la evaluación para control del proceso de las variables siguientes:
 - a) PH.
 - b) Temperatura.
 - c) Sólidos Sedimentables ml l /hr.
 - d) Sólidos Suspendidos mg/l.
 - e) Demanda Bioquímica de Oxígeno mg/l O₂.
 - f) Demanda Química de Oxígeno mg/l O₂.
 - g) Todo lo necesario para la correcta evaluación del proceso.
4. Se tendrán que realizar reportes de campo;
5. Se tendrá que realizar muestreo en influente, reactor biológico y efluente;
6. Se deberá realizar el control y purga de lodos, así como la limpieza de los lechos de secado;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 44 de 84

IECM-LPN-15/21

7. El proceso de desinfección se hará con hipoclorito de sodio y adicionalmente se deberá aplicar en la cisterna de captación de agua tratada una vez al mes para el proceso de desinfección; el cual será suministrado por el proveedor con sus propios medios y recursos, como parte integral del servicio, sin costo extra para el Instituto Electoral;
8. Se contemplará el abastecimiento de alimento alternativo para los microorganismos de la planta de tratamiento las veces que sean necesarias, como parte integral del servicio;
9. Para el control del proceso y evaluación de la planta de tratamiento de agua residual, se deberá realizar de manera mensual toma de muestras y análisis, entregando los resultados en hojas membretadas y contendrán lo siguiente:
 - a) En el influente:
 - Coliformes fecales NMP/100 ml
 - Huevos de helminto (h/l)
 - DBO5 mg/l
 - SST mg/l
 - b) En el reactor biológico:
 - Coliformes fecales NMP/100 ml
 - Huevos de helminto (h/l)
 - DBO5 mg/l
 - SST mg/l
 - c) En el efluente:
 - Coliformes fecales NMP/100 ml.
 - Huevos de helminto (h/l).
 - DBO5 mg/l.
 - SST mg/l.
10. El proveedor del servicio se compromete a realizar todo lo necesario para la correcta operación del sistema y la obtención de la calidad del agua tratada de acuerdo con la norma NOM-003-SEMARNAT-1997.
11. Deberá elaborar un reporte mensual, en el que incluirá los resultados de campo, de laboratorio y la evaluación de desempeño de la planta de tratamiento de agua residual, mediante gráficas y tablas, así como la descripción de cada una de las actividades desarrolladas, cotejando los resultados obtenidos.

Los métodos para el tratamiento de agua residual son los siguientes:

- Sistema de aireación extendida compuesto de motor soplador y difusores de burbuja fina;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 45 de 84

- Sistemas de aireación mecánica de baja velocidad o flujo radial compuesto de motor, reductor y flecha con hélices.

ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Proporcionará el mantenimiento preventivo, en la medida que se requiera y conforme a las necesidades del Instituto Electoral, para que las condiciones de funcionamiento y particularmente de seguridad, sean las correctas, previniendo en todo momento un desgaste prematuro de sus partes, incluyendo el suministro de lubricantes y medios de limpieza apropiados.

Sistema de bombeo de agua tratada

- Limpieza interior y exterior de los gabinetes y equipos, verificando el estado físico de los componentes.
- Peinado y acomodo de conductores, verificando la existencia de posibles falsos contactos.
- Verificación de protecciones térmicas y arrancadores o en su caso sustitución.
- Sustitución de tornillería si se requiere.
- Reposición de grasa y/o aceite en rodamientos.
- Reapriete de conexiones eléctricas en el equipo e interruptor/apagador de control de encendido, reponiendo terminales dañadas.
- Revisar la operación automática del equipo.
- Verificación de líneas hidráulicas.
- Toma de lecturas de arranque y operación.
- Verificación de sus conexiones.
- Comprobación de la operación de las bombas de nivel en coordinación con el sistema, en caso de detectar posibles fallas, se realizará la sustitución como parte integral del servicio, sin costo para el Instituto Electoral.
- Verificación del voltaje y amperaje de bombas, para determinar si están operando correctamente.
- En las bombas sumergibles se deberá considerar embobinado de motor, revisión del nivel de aceite, cambio de sellos, válvulas, retenes, baleros, aceite, impulsor y todo lo necesario, en caso de falla durante la vigencia del servicio, como parte integral y sin costo para el Instituto Electoral.
- Todas las pruebas que la empresa considere necesarios para el correcto funcionamiento de las bombas.
- Realizar reporte de servicio.

Sistemas de aireación por soplador

- Limpieza interior y exterior de gabinete y equipo, verificando el estado físico de los componentes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 46 de 84

IECM-LPN-15/21

- Limpieza de filtro de aire o en su caso sustitución, mínimo cada cuatro meses.
- Peinado y acomodo de conductores, verificando la existencia de posibles falsos contactos.
- Verificación de protecciones térmicas y arrancadores o en su caso sustitución.
- Sustitución de tornillería si se requiere.
- Reposición de grasa y/o aceite en rodamientos.
- Reapriete de conexiones eléctricas en el equipo e interruptor/apagador de control de encendido, reponiendo terminales dañadas.
- Verificación del voltaje y amperaje de bomba, para determinar si están operando correctamente.
- Embobinado de motor, cambio de sellos, baleros, turbina, válvulas y todo lo necesario, en caso de falla durante la vigencia del servicio, como parte integral y sin costo para el Instituto Electoral.
- Realizar todas las pruebas que la empresa considere necesarias para el correcto funcionamiento.

Sistemas de aireación por agitador

- Limpieza interior y exterior de gabinete y equipo, verificando el estado físico de los componentes.
- Peinado y acomodo de conductores, verificando la existencia de posibles falsos contactos.
- Verificación de protecciones térmicas y arrancadores o en su caso sustitución.
- Sustitución de tornillería si se requiere.
- Reposición de grasa y/o aceite en rodamientos.
- Reapriete de conexiones eléctricas en el equipo e interruptor/apagador de control de encendido, reponiendo terminales dañadas.
- Verificación del voltaje y amperaje de bomba, para determinar si están operando correctamente.
- Embobinado de motor, cambio de sellos, baleros, turbina, válvulas y todo lo necesario, en caso de falla durante la vigencia del servicio, como parte integral y sin costo para el Instituto Electoral.
- Reparación de reductor de velocidad, cambio de sellos, baleros, engranes y todo lo necesario, en caso de falla durante la vigencia del servicio, como parte integral y sin costo para el Instituto Electoral.
- Realizar todas las pruebas que la empresa considere necesarias para el correcto funcionamiento.

Tableros eléctricos

- Limpieza general al tablero, retirando el polvo acumulado.
- Limpieza con solvente dieléctrico a todos los accesorios.
- Reapriete de conexiones en todos los elementos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

- Revisión de los equipos de medición.
- Revisar el sistema eléctrico, incluye reponer accesorios dañados como fusibles, lámparas de señalización, arrancadores, contactores, conductores eléctricos, etc.
- Desarmar, limpiar con trapo y solvente dieléctrico y lijar la superficie de los contactos de fuerza y de control del arrancador.
- Pruebas dieléctricas en las barras.
- Limpieza de zapatas de conexión y conexión de tierra física.
- Verificar la operación de todos los elementos.
- Toma de lecturas de los amperajes y voltajes que existen en todos los circuitos, así como de las fases de alimentación con el neutro, para verificar si existe algún problema de sobrecarga, sobre voltaje o desbalanceo en las fases.
- Limpieza general del gabinete y al área de servicios.
- Todo lo necesario para el buen funcionamiento de los tableros eléctricos.
- Realizar reporte de servicio.

ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

1. En los mantenimientos correctivos que se realicen a la planta de tratamiento de agua residual, la mano de obra no representará costo extra para el Instituto Electoral, por lo que en caso de que algún mantenimiento no esté considerado dentro de las actividades del servicio, previo a cualquier reparación o adecuación, el proveedor deberá presentar un reporte al Departamento de Mantenimiento y Servicios, que incluya las refacciones a utilizar, así como las cotizaciones respectivas.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento correctivo y el proveedor detecte que alguna parte se encuentre dañada y que esta refacción no esté incluida, deberá presentar un escrito al Departamento de Mantenimiento y Servicios, en el cual detalle y cotice la o las refacciones, equipos, partes mecánicas o eléctricas, necesarios para el buen funcionamiento. La mano de obra será sin costo extra para el Instituto Electoral.
3. El proveedor tendrá que proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos en el momento que lo solicite el Instituto Electoral, durante las 24 horas del día, los 365 días del año y durante la vigencia del contrato. Este tipo de servicio deberá atenderse en un tiempo máximo de 2 horas siguientes a la toma del reporte de falla, ya sea vía telefónica o por correo electrónico. Debiendo contar con los medios necesarios para garantizar la atención inmediata del servicio, incluyendo la reparación o reemplazo de cualquier componente del sistema mecánico, eléctrico, hidráulico, etc., gastado o deteriorado por uso normal y sin costo para el Instituto Electoral.
4. En caso de que se presente una contingencia ambiental derivada de una precipitación pluvial extrema, el personal que maneja la funcionalidad de la planta de tratamiento, deberá

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

Página 48 de 84

IECM-LPN-15/21

permanecer para el auxilio y correcto manejo de las bombas y compuertas, lo anterior sin costo extra para el Instituto Electoral.

5. El proveedor deberá realizar pruebas cada trimestre a los medios filtrantes para reponer el material en caso de ser necesario, así como sustituir en su totalidad el material filtrante cada seis meses (junio y diciembre), como parte integral del servicio y sin costo extra para el Instituto Electoral.
6. El proveedor deberá aplicar en la Infraestructura de las instalaciones de la planta de tratamiento de agua residual, pintura epóxica en muros, pisos, barandales, rejillas y de ser necesario en tuberías de instalaciones eléctricas, así como, el pintado de las líneas de delimitación de seguridad, con sus propios medios y recursos cada seis meses (junio y diciembre) como parte integral del servicio y sin costo extra para el Instituto Electoral.
7. El proveedor deberá sustituir las mangueras, abrazaderas, tubería de alimentación y distribución, tuberías de agua, así como tuberías de canalización de distribución energía eléctrica, en caso de ser necesario o por lo menos una vez al año, ya que por el uso y por las condiciones de operación de la planta, pueden presentar daño, desperfecto o corrosión, como parte integral del servicio y sin costo extra para el Instituto Electoral.
8. El proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la compuerta de alimentación de agua cruda o caja derivadora, en caso de ser necesario o por lo menos una vez al año, como parte integral del servicio y sin costo extra para el Instituto Electoral.

RELACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS

Ubicación	Cantidad	Descripción
Reactor biológico	1	Bomba sumergible de 3 H.P.
Efluente	1	Bomba sumergible de 3 H.P.
Cisterna de agua procesada	1	Bomba sumergible de 2 H.P.
Sistema de aireación extendida	2	Motor soplador de aire de 10 H.P.
	22	Difusores de burbuja fina
Sistema aireación mecánica de baja velocidad o flujo radial	1	Motor de 3 H.P.
	2	Reductor de 2 H.P.
	1	Flecha con hélices

PARTIDA 4

SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA EN GARRAFÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-027/2021 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2022 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2022.

Siendo que el agua es un líquido vital para la vida humana, es importante mantenerse bien hidratado, en ese sentido, se requiere el suministro agua embotellada de calidad para todos los servidores públicos y personas en general que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral, para tener un nivel de confort adecuado al contar siempre con agua y esto se proyecte con una mejor actividad y eficiencia en el trabajo.

El suministro de agua embotellada se requiere en Oficinas Centrales, Órganos Desconcentrados y Almacén Tláhuac a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2022.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. El proveedor suministrará en forma eficiente a todos los inmuebles propios y arrendados del Instituto agua embotellada, en envase de polycarbonato, con asa, tapa rosca y sello de garantía, en garrafón de 19 o 20 litros. La cantidad mínima para entregar será de 12,950 piezas y la máxima de 18,500 por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
2. Los primeros 15 días hábiles posteriores al comienzo del servicio, la empresa tendrá la obligación de entregar un documento a la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios (DACPyS) en el cual se señalen los datos de contacto como lo son: números telefónicos y correos electrónicos, de las personas encargadas del suministro de agua embotellada en garrafones, así como la del personal administrativo en oficinas, en los que se les pueda localizar de manera inmediata en caso de algún requerimiento de urgencia.
3. Entregar a la DACPyS, copia de los últimos análisis bioquímicos que realizaron a su producto de conformidad con la NOM-201-SSA1-2002 Productos y servicios, agua, hielo para consumo humano, envasados y a granel vigente.
4. Entregará mensualmente a la DACPyS, los resultados de los análisis bioquímicos realizados al agua que está surtiendo al Instituto Electoral, correspondientes al mes de facturación, que deberán ser anexados a la factura.
5. La empresa se compromete a realizar cambios de garrafón en caso de que sea reportada alguna anomalía en un tiempo máximo de 4 horas posterior a dicho reporte. Para demostrar el cumplimiento del servicio, deberá entregar a la DACPyS un comprobante firmado y sellado por personal del sitio en donde se haya realizado el cambio.

DESCRIPCIÓN Y FRECUENCIA DEL SERVICIO

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 50 de 84

IECM-LPN-15/21

- El proveedor proporcionará 100 garrafones de policarbonato en comodato, y los racks para su correcto almacenamiento en el sótano del edificio principal de las Oficinas Centrales del Instituto Electoral.
- El proveedor está obligado a proporcionar en forma eficiente y a satisfacción del Instituto, la entrega de garrafones de 19 o 20 litros en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en Oficinas Centrales, Órganos Desconcentrados y Almacén Tláhuac de acuerdo con la periodicidad establecida en el apartado A.
- Responderá por cualquier daño o perjuicio que pudiera ocasionar en Oficinas Centrales, Almacén Tláhuac o alguno de los 33 Órganos Desconcentrados, por negligencia o por falta de precaución durante el suministro, así como por efectos secundarios a la salud ocasionados por el consumo del producto, asumiendo toda la responsabilidad civil o penal.
- Las notas de remisión que el proveedor proporcione al Instituto deberán especificar la presentación de los garrafones suministrados (19 ó 20 litros), además de contar con los siguientes requerimientos: número de garrafones suministrados, nombre y firma del repartidor, nombre y firma de la persona servidora pública que valida y recibe los garrafones, sello de la DACPyS, Almacén Tláhuac y/o del Órgano Desconcentrado.

En caso de que las notas de remisión no cuenten con alguno de los requerimientos mencionados en el párrafo anterior, éstas no serán válidas para el proceso de pago.

- No se aceptará el suministro de agua, así como la entrega de remisiones que hagan referencia al suministro de agua embotellada en cualquier presentación diferente a la solicitada en este anexo.
- En caso de que algún Órgano Desconcentrado no requiera agua, el proveedor deberá solicitar que en la nota de remisión se coloque la leyenda que indique que no se requiere el servicio, seguido del nombre del funcionario, cargo que desempeña, firma y sello del Órgano Desconcentrado, para que quede constancia de que realizó su visita programada al Órgano Desconcentrado.
- El proveedor presentará mensualmente su factura acompañada de las notas de remisión, para revisión y visto bueno de la DACPyS, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes próximo al de facturación, en caso de que está presente errores o inconsistencias, será devuelta al proveedor para su corrección; una vez corregida se iniciará nuevamente con el trámite de pago, anexando las remisiones debidamente firmadas y selladas, con base a los garrafones entregados.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

- El proveedor, suministrará los bienes con personal capacitado, profesional, responsable y honrado, quienes en todo momento deberán portar visiblemente gafete vigente con nombre y fotografía que lo identifique como trabajador de la empresa.

Como medida preventiva necesaria para minimizar riesgos de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), todas las personas repartidoras deberán portar cubrebocas al llegar a las instalaciones del Instituto, mismo que deberán portar durante su toda su estancia.

- La cantidad y periodicidad de entrega de garrafones de agua que se utilizarán para el consumo podrá variar de acuerdo con las necesidades de las Oficinas Centrales, Órganos Desconcentrados y el Almacén de Tláhuac, por lo cual, el proveedor, se compromete a tener en disponibilidad, el número de garrafones que se le requiera en casos normales y urgentes, previa notificación por correo electrónico o vía telefónica.
- El límite de garrafones para los Órganos Desconcentrados será de 40 piezas al mes. Sólo en casos extraordinarios y previa solicitud por oficio o correo electrónico dirigida a la DACPyS, donde se justifique la urgencia, se autorizará la entrega o distribución de más garrafones con agua.
- En el Almacén Tláhuac, el proveedor deberá de surtir a 3 áreas que se encuentran en ese inmueble: Almacén de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística; Almacén de Control Patrimonial y Archivo General del Instituto Electoral.
- El proveedor atenderá las solicitudes de servicio del Instituto, en un plazo no mayor a 4 horas posterior al reporte, en casos urgentes.
- El proveedor hará las entregas en vehículos que se encuentren rotulados y en buen estado general.

APARTADO "A"

OFICINAS	DOMICILIO	PERIODICIDAD
Oficinas Centrales	Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES
Almacén Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300, Tláhuac, Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES
01	Primera Privada de Venustiano Carranza No. 7, Colonia Palmatitla, Gustavo A. Madero, C.P. 07170, Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES
02	Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES
03	San Isidro No. 202-D, Colonia Santa Lucía, Fraccionamiento Industrial San Antonio, Azcapotzalco, C.P. 02760, Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

OFICINAS	DOMICILIO	PERIODICIDAD
04	Oriente 153 No. 3406, Colonia Salvador Díaz Mirón, Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES
05	Avenida 22 de febrero No. 251, Colonia Santa María Malinalco, Azcapotzalco, C.P. 02050, Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES
06	Avenida 603 No. 152, U.H. San Juan de Aragón 3a Sección, Gustavo A. Madero, C.P. 07970, Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES
07	Cuauhtémoc Norte 84, Colonia San Pedro Actopan, Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES
08	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES
09	Maple No. 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES
10	Manuel Rivera Cambas No. 61, Colonia Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
11	Oriente 243-B, No. 101, Colonia Agrícola Oriental, Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
12	Río Amazonas No. 36, Colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
13	Constitución No. 35, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
14	Tzinal No. 347, Colonia Héroes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
15	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, Iztacalco, C.P. 08800, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
16	5 de mayo No. 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
17	Amores 1021, Colonia del Valle Centro, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES
18	Puerto Hidalgo Mz 11, Lt 20, Colonia Ampliación Piloto Adolfo López Mateos, Álvaro Obregón, C.P. 01299, Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES
19	Avenida México No. 5601, Colonia Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
20	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
21	Nardo No. 26, Colonia Los Ángeles Apanoaya, Iztapalapa, C.P. 09710, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
22	Justo Sierra No. 68, colonia Santa María Aztahuacán, Iztapalapa, C.P. 09500, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
23	Calzada Desierto de los Leones No. 4762, Colonia Tetelpan, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
24	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), Colonia Ampliación el Triunfo, Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
25	Avenida 5 de mayo No. 107, Barrio Xaltocán, Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
26	Francisco Peñuñuri No. 27, Casa A, Colonia del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

OFICINAS	DOMICILIO	PERIODICIDAD
27	Calle Oyamel Lt 4. Mz 12, Primer Piso, Colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
28	Agricultores No. 315, Colonia Minerva, Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
29	Miguel Hidalgo Mz 67, Lt 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
30	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán No. 170, Colonia San Francisco Culhuacán, Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
31	Jardín de los Claveles; Mz. 11, Teniente 4, Colonia Jardines de San Lorenzo, Iztapalapa. CP 09940. Ciudad de México.	UNA VEZ POR MES
32	Calle Luis Murillo No. 1, Colonia Bosques de Tetlameya, Coyoacán, C.P. 04730, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES
33	Avenida Santiago No. 493, Colonia Lomas Quebradas, Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México	UNA VEZ POR MES

En caso de cambios de domicilio debido a las necesidades del Instituto, se dará aviso con 48 horas de anticipación, para que la empresa continúe entregando garrafones en la nueva dirección, esto sin costo extra para el Instituto.

PARTIDA 5

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MAYOR A SUBESTACIONES, TABLEROS GENERALES, PLANTAS DE EMERGENCIA, CCM'S, SISTEMAS DE BOMBEO, CÁRCAMO, SISTEMA DE TIERRA Y PARARRAYOS

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-027/2021 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2022 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2022.

La infraestructura eléctrica del Instituto, es de vital importancia para proporcionar el suministro de corriente alterna a todos los equipos electrónicos y eléctricos que existen en el interior del inmueble que ocupa las Oficinas Centrales. Es por esta razón que se requiere que los equipos de las subestaciones, tableros generales, plantas de emergencia, CCM'S, sistemas de bombeo, cárcamos, sistemas de tierra y pararrayos se encuentren en óptimo estado, para lograr esa situación se requiere contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con base en las condiciones que indican a continuación:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

El periodo requerido es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y el servicio será para los equipos relacionados en el presente documento, ubicados en las oficinas centrales sito en Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en el inmueble anexo a oficinas centrales ubicada en Cerrada Rancho los Colorines número 35, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14380 y en el almacén Tláhuac con domicilio en Manuel M. Flores número 35, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13220.

Requerimientos y condiciones para el proveedor del servicio

Como medida preventiva necesaria para minimizar riesgos de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), todas las personas deberán portar cubre bocas al llegar a las instalaciones del Instituto, mismo que deberán portar durante toda su estancia, así como usar careta.

1. Presentará un informe, en donde se describan las condiciones en que se encuentra cada uno de los equipos relacionados en el presente anexo, así como las sugerencias de mantenimientos correctivos en los equipos y mejoras, dicho informe se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.
2. Presentará un programa calendarizado en donde se describa la periodicidad con que se realizarán los mantenimientos preventivo, correctivo y mayor, así como la actividad a realizar en cada uno de los equipos, dicho programa se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.
3. Presentará un listado de refacciones mecánicas, eléctricas, lubricantes e insumos necesarios sujetos a ser sustituidos por desgaste o deterioro, los cuales deberán ser originales y apropiados para los equipos y serán suministrados como parte integral del servicio y sin costo para el Instituto Electoral, dicho listado se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.

Las refacciones e insumos deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Anticongelante.
- Lubricante para motor diesel.
- Tuberías y conexiones de cobre y galvanizadas.
- Arrancadores y contactores de diferentes capacidades.
- Filtros de aire y aceite.
- Precalentador para plantas de emergencia
- Pastillas termo magnéticas diferentes capacidades.
- Acumulador para plantas de emergencia.
- Conexiones para acumulador.
- Conductores eléctricos diferentes calibres.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

- Fusibles diferentes capacidades.
 - Lubricantes.
 - Focos indicadores.
 - Pichanchas.
 - Boyas de nivel o Electro niveles de acuerdo a las capacidades de las bombas.
 - Manómetros.
 - Mangueras de diferentes diámetros.
 - Embobinado de motores, sellos, baleros, rotores, impulsores, etc.
 - Válvulas checks diferentes capacidades.
 - Válvulas o compuertas de paso para diversas tuberías.
 - Interruptores de cuchillas de diferentes capacidades.
 - Rodamientos.
 - Ventiladores internos de motor.
4. Deberá utilizar refacciones originales y de primera calidad para todos los mantenimientos que realice, así como los aditamentos necesarios, debiendo cubrir la garantía para su buen funcionamiento.
 5. Para el caso de los mantenimientos correctivos, las refacciones que no estén contempladas en el punto tres, de ser necesario la sustitución o reparación de alguna de ellas, el proveedor presentará por escrito la cotización al Departamento de Mantenimiento y Servicios de la o las refacciones, equipos, partes mecánicas, eléctricas, etc., para su valoración y en su caso aprobación, por lo que el proveedor proporcionará la mano de obra sin costo para el Instituto.
 6. El proveedor deberá entregar un listado detallado de los materiales y herramientas que ingrese al Instituto y que por la naturaleza del servicio tengan que estar en todo momento dentro de las instalaciones del mismo y/o que sean necesarias para realizar mantenimientos preventivos y correctivos, entendiéndose que dicho listado deberá ser actualizado cada que se remplace, ingrese o salga alguna herramienta.
 7. Para los mantenimientos preventivos y correctivos que se realicen a los equipos, se designara como mínimo a dos técnicos especializados, con herramientas y equipos adecuados que garanticen la realización de todos los trabajos, debidamente uniformados, además deberán contar con identificación que los acredite como personal de la empresa, la cual portarán en todo momento en un lugar visible.
 8. El proveedor del servicio es el único responsable y absorberá los daños y perjuicios que pudiese ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación de los servicios objetos de este contrato, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudiera surgir por los servicios realizados, por lo que en el caso de que una pieza o equipo se dañe, el proveedor tendrá que sustituir las piezas o refacciones dañadas para la puesta en funcionamiento del equipo, sin costo para el Instituto Electoral.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

Página 56 de 84

IECM-LPN-15/21

9. Proporcionará el mantenimiento preventivo y correctivo, en la medida que se requiera y conforme a las necesidades del Instituto, para que las condiciones de funcionamiento y particularmente de seguridad, sean las correctas, previendo en todo momento un desgaste prematuro de sus partes.
10. Realizará los mantenimientos preventivos de manera mensual, durante la vigencia del contrato, en un horario de 09:00 a 17:00 hrs en días hábiles.
11. Proporcionará atención técnica dentro de las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, mismos que en un tiempo máximo de 2 horas posteriores a la toma del reporte (vía telefónica, correo electrónico o por escrito) será atendido, debiendo contar con los medios necesarios para garantizar la atención del servicio.
12. No dejará ningún equipo fuera de servicio, salvo causas debidamente justificadas, que, de presentarse este caso, deberá de comunicar inmediatamente por escrito al Departamento de Mantenimiento y Servicios, explicando detalladamente las causas.
13. Elaborará y entregará una orden de servicio por cada uno de los equipos, esta deberá permanecer en las instalaciones del Instituto Electoral, y contendrá la información de las revisiones o reparaciones efectuadas a los equipos, indicando el equipo, ubicación, tipo de falla, así como fecha en que fue reportada o detectada, hasta su terminación, incluyendo la firma de conformidad del Departamento de Mantenimiento y Servicios y de los técnicos que realice el servicio (el formato deberá ser proporcionado por la empresa).
14. Se compromete a que, en caso de requerirse el servicio de operación de algunos de los equipos dentro de los 365 días del año, este se solicitará (vía telefónica, correo electrónico o por escrito) con 12 horas de anticipación por el Departamento de Mantenimiento y Servicios y será como parte integral del servicio y sin costo adicional para el Instituto Electoral.
15. Deberá contemplar una guardia para el 1 de mayo de 2022 con un horario de las 9:00 a las 24:00 hrs, de cuando menos un técnico para tener un respaldo por cualquier eventualidad de los equipos. En caso de que la fecha sea modificada, le será notificado (vía telefónica, correo electrónico o por escrito) por el Departamento de Mantenimiento y Servicios con una semana de anticipación y será como parte integral del servicio y sin costo extra para el Instituto.
16. Deberá enviar la propuesta para realizar el mantenimiento mayor que se detalla en este anexo, con 15 días hábiles de anticipación y será autorizado por el Departamento de Mantenimiento y Servicios a través de vía telefónica, correo electrónico o por escrito, para estar en posibilidades de informar al personal del Instituto Electoral la ejecución de los trabajos.
17. Se compromete a que todos los servicios de "libranza" que se requieran contratar con la Comisión Federal de Electricidad, para realizar los trabajos de mantenimiento, serán

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 57 de 84

IECM-LPN-15/21

tramitados por el proveedor como parte integral del servicio, sin costo para el Instituto Electoral.

18. Deberá cumplir con la calidad establecida en la NOM-001-SEDE-2012 (Instalaciones eléctricas), NOM-002-SEDE/ENER-2014 (Requisitos de seguridad y eficiencia energética para transformadores de distribución), NOM-016-ENER-2016 (eficiencia energética de motores de corriente alterna y trifásica) con las observaciones de sus aplicaciones.
19. El proveedor presentará del personal técnico que designe para realizar los servicios, la cédula de determinación de cuotas y el formato para pago de cuotas obrero patronal, aportaciones y amortizaciones, así como el respectivo comprobante de pago ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
20. Al finalizar el mantenimiento correctivo, que en su caso se presente deberá exhibir el informe de los trabajos que haya realizado y extenderá al Instituto Electoral una garantía de cuando menos 60 días posteriores a la fecha de término del servicio, en dicho reporte deberán detallarse claramente los trabajos realizados.

ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Subestación receptora y derivada.

- Limpieza general, para determinar si existe algún material que impida la operación adecuada del equipo.
- Inspección visual, revisando el estado exterior de los equipos, así como de los accesorios que no presenten golpes, despostilladuras visibles o daños físicos o golpes en la porcelana, aisladores y que sus aditamentos metálicos no se encuentren flojos en apartarrayos, terminales, conos de alivio, cables de energía, boquillas y fusibles.
- Verificar que las conexiones del sistema de tierras estén en buen estado, pruebas de resistividad, así como su limpieza.
- Limpieza de trincheras que alojan los cables de la acometida de alta tensión.
- Limpieza de tarimas aislantes y área de resguardo.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte del servicio.

Transformador

- Limpieza general, para determinar si existe algún material que impida la operación adecuada del equipo.
- Revisar que no existan daños físicos o golpes en: boquillas, terminales, conductores válvulas y tanque.
- Verificar el estado físico del cambiador de derivaciones, indicador de temperatura de aceite, indicador de temperatura de devanados, dispositivo de sobrepresión súbita, indicador de vacío o manovacuometro, indicador de nivel de aceite, relevador detector de gases

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 58 de 84

IECM-LPN-15/21

(buchholz), sistema de alarmas y limpiar con trapo limpio y solvente dieléctrico, así como el sistema de enfriamiento limpiar las tapas y cajas de conexiones, así como la toma de lectura de equipos de medición del transformador.

- Verificar que no existan falsos contactos o chisporroteo por falta de ajustes en las conexiones.
- Verificar que estén completos y en buen estado los conectores, conductores y varillas del sistema de tierras.
- Revisar que no existan fugas de aceite en válvulas, radiadores, cordones de soldadura, empaques, cambiador de derivaciones, instrumentos de medición y protección del transformador.
- Verificar si el transformador produce ruido o vibración anormal.
- Verificar que la cuba está conectada eficazmente a tierra.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte del servicio.

Interruptores derivados de 2000/1600 amperes

- Limpieza general en el interior del tablero, retirando el polvo acumulado.
- Limpieza con solvente dieléctrico a todos los accesorios.
- Reapriete de conexiones en barras e interruptores.
- Limpieza general al gabinete y al área de los servicios.
- Verificación del estado de los interruptores.
- Toma de lecturas de amperajes y voltajes que existen en todos los circuitos, así como de las fases de alimentación con el neutro, para verificar si existe algún problema de sobrecarga, sobre voltaje o desbalanceo en las fases.
- Sustitución de los elementos dañados como son mordazas, terminales ponchables, cinchos sujetadores, acomodar y sujetar el cableado.
- Pruebas eléctricas como son resistencia de aislamiento del tablero y cableado de alimentación.
- Revisión del equipo de medición y reapretar conexiones.
- Instalación de tapas y colocación de tornillería.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte del servicio.

Centro de control de motores (CCM'S)

- Remover tornillería, desacoplar tapas de gabinete e identificar todos y cada uno de los circuitos.
- Limpieza general interior, retirando el polvo acumulado.
- Limpieza con solvente dieléctrico a todos los accesorios, barras, aisladores, interruptores termo magnéticos, conexiones con los interruptores, etc.
- Reapriete de conexiones en todos los elementos.
- Revisión del sistema de tierras y reapriete de conexiones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 59 de 84

IECM-LPN-15/21

- Verificación de protecciones térmicas de los arrancadores.
- Pruebas eléctricas como son resistencia de aislamiento del tablero e interruptores termo magnéticos.
- Pruebas dieléctricas en las barras.
- En los interruptores termo magnéticos principal y derivados, realizar lecturas de voltaje de salida, amperaje por fase y verificar puntos calientes.
- Verificar y/o corregir las conexiones del neutro del tablero.
- Identificar, verificar y rotular los circuitos.
- Ordenar y sujetar el cableado del tablero.
- Limpieza general de los gabinetes y del área de los servicios.
- Instalación de tapa y coloque de tornillería.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte del servicio.

Tableros derivados de alumbrado y contactos

- Remover tornillería, desacoplar tapas de gabinete e identificar todos y cada uno de los circuitos.
- Limpieza general interior, retirando el polvo acumulado.
- Limpieza con solvente dieléctrico a todos los accesorios, barras, aisladores, interruptores termo magnéticos, conexiones con los interruptores, etc.
- Reapriete de conexiones en todos los elementos.
- Revisión del sistema de tierras y reapriete de conexiones.
- Sustitución de los elementos dañados como son mordazas, cinchos sujetadores, acomodar y sujetar el cableado.
- Pruebas eléctricas como son resistencia de aislamiento del tablero e interruptores termo magnéticos.
- En los interruptores termo magnéticos principales y derivados, realizar lecturas de voltaje de salida, amperaje por fase y verificar puntos calientes.
- Verificar y/o corregir las conexiones del neutro del tablero.
- Revisar y corregir tubería conduit y sus accesorios, si se requiere.
- Sellar entradas y salidas de cable.
- Identificar, verificar y rotular los circuitos.
- Ordenar y sujetar el cableado del tablero.
- Limpieza general de los gabinetes y del área de los servicios.
- Instalación de tapa y coloque de tornillería.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte del servicio.

Plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia

- Limpieza general, para determinar si existe algún material que impida la operación adecuada del equipo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 60 de 84

IECM-LPN-15/21

- Limpieza general del tablero de transferencia.
- Limpieza de terminales de batería.
- Verificar el nivel de aceite del motor o en caso de comprobar que este bajo recargar el sistema.
- Diesel en el tanque de combustible.
- Verificar el nivel de anticongelante del radiador o en caso de comprobar que este bajo recargar el sistema.
- Verificar el nivel de electrolito de la batería o en caso de comprobar que este bajo recargar el sistema.
- Comprobación del estado del sello del tapón del radiador o en su caso su sustitución.
- Verificación y ajuste de soportes y eliminadores de vibración, así como los tornillos de anclajes o en su caso su sustitución.

➤ **Revisión de:**

- Aparato de medición.
- Fugas de anticongelante en mangueras, motor y radiador.
- Fugas de aceite en tubería y motor.
- Fugas de diesel en motor, tuberías de alimentación y retorno.
- Estado y tensión de bandas del motor o en su caso su sustitución.
- Fugas de gases en el múltiple de escape y silenciador.
- Voltaje de flotación de batería.
- Corriente de flotación e igualación del cargador de baterías.
- Falso contacto en las conexiones eléctricas de motor, generador y tablero de transferencia.

➤ **Verificación con pruebas de operación manual sin carga de los parámetros siguientes:**

- Voltaje generación entre fases (AB, BC, CA).
- Voltaje generación entre fase y neutro (AN, BN, CN).
- Voltaje de excitación del regulador (F+, F-).
- Frecuencia.
- Voltaje de excitación del alternador.
- Voltaje de salida del alternador.

➤ **Tableros de transferencia**

- Limpieza general al tablero, retirando el polvo acumulado.
- Limpieza con solvente dieléctrico a todos los accesorios.
- Limpieza de tarjetas electrónicas con solvente especial para elementos electrónicos.
- Reapriete de conexiones en todos los elementos.
- Revisión del sistema de tierras y reapriete de conexiones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Página 61 de 84

IECM-LPN-15/21

- Revisión de los equipos de medición y reapretar conexiones.
 - Revisión de la programación para el control de arranque automático del motogenerador.
 - Verificar la operación de todos los elementos.
 - Limpieza general al gabinete y el área de los servicios.
 - Energizar y dejarlo listo para operar en automático.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte del servicio.

Sistemas de bombeo de agua potable y cárcamos

- Limpieza interior y exterior de los gabinetes y equipos verificando el estado físico de los componentes.
- Peinado y acomodo de conductores verificando la existencia de posibles falsos contactos.
- Verificación de protecciones térmicas y arrancadores.
- Toma de temperatura a carcasa y rodamientos.
- Sustitución de tornillería si se requiere.
- Reposición de grasa y/o aceite en rodamientos.
- Reapriete de conexiones eléctricas en el equipo e interruptor/apagador de control de encendido, reponiendo terminales dañadas.
- Revisar la operación automática del equipo.
- Limpieza general de carcasa y aspas del equipo.
- Comprobación de señalización que sea acorde con la operación de indicadores o display.
- Comprobación de la operación de las bolas de nivel en coordinación con el controlador, en caso de detectar posibles fallas se deberá realizar su sustitución como parte integral del servicio, sin costo para el Instituto Electoral.
- Toma de lecturas de voltaje y amperaje de bombas, para determinar si están operando correctamente.
- Embobinado de motores, cambio de sellos, baleros, aceite, impulsor y todo lo necesario por cualquier falla, como parte integral y sin costo para el Instituto Electoral.
- Verificación de sus conexiones a tierras.
- **Tableros de Control.**
- Limpieza general al tablero, retirando el polvo acumulado.
 - Limpieza con solvente dieléctrico a todos los accesorios.
 - Reapriete de conexiones en todos los elementos.
 - Revisión del sistema de tierras y reapriete de conexiones.
 - Revisión de los equipos de medición y reapretar conexiones.
 - Revisar el sistema eléctrico del arrancador incluye reponer accesorios dañados como fusibles, lámparas de señalización, etc.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

Página 62 de 84

IECM-LPN-15/21

- Desarmar, limpiar con trapo y solvente dieléctrico y lijar la superficie de los contactos de fuerza y de control del arrancador.
- Limpieza de zapatas de conexión y conexión de tierra física.
- Verificar la operación de todos los elementos.
- Revisión del sistema de arranque automático.
- Limpieza general al gabinete y al área de los servicios.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte del servicio.

Sistema de tierras

- Limpieza general del sistema, incluye los registros de puesta a tierra.
- Limpieza de conexiones con cepillo de alambre o lija en conectores, conductores, varillas, puntas, empalmes, así como su reapriete.
- Reparación de conexiones soldables que presenten deterioro por ruptura, fisura, porosidad o corrosión.
- Realizar medición de la resistencia ohmica del sistema en cada punto de muestreo y de interconexión con los equipos.
- Verificación de apriete de conexiones.
- Verificación de conexiones del sistema conforme a la **NOM-001-SEDE-2012**.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte del servicio.

Sistema de pararrayos

- Limpieza general del sistema.
- Limpieza de conexiones con cepillo de alambre o lija y revisar que estén completos y en buen estado los conectores, conductores, así como las conexiones en puntas y reapriete de conexiones.
- Se debe considerar el cambio del material que se encuentre dañado, cable, conexiones mecánicas, conexiones soldables para sistema, las conexiones serán de tipo cadweld o mecánica (según la ubicación), la forma y dimensiones de los conductores determinan la forma y el tamaño del molde y/o el tamaño de las zapatas o conectores mecánicos.
- Medición de la resistencia óhmica en los electrodos si estar conectados y posteriormente en toda la red.
- Verificación de conexiones del sistema conforme a la **NOM-001-SEDE-2012**.
- Revisión del estado físico de cada componente del sistema y en su caso cambiar componentes si se requiere.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte del servicio.

ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Página 63 de 84

IECM-LPN-15/21

- Reapriete de conexiones en barras, aisladores, apartarrayos, cámaras de arqueo, cortacircuitos, terminales contráctiles, conexión con el transformador, etc.
- Limpieza, ajuste y lubricación del mecanismo de apertura y cierre, con grasa blanca para equipo eléctrico.
- Prueba de Resistencia de Aislamiento.
- Prueba de la operación del mecanismo de disparo del interruptor.
- Pruebas de resistencia al aislamiento en el bus y aisladores.
- Pruebas de resistividad al sistema de tierras y reapriete de conexiones.
- Reemplazar apartarrayos que se observen flameados, rotos, despostillados y cuyas conexiones y tapas estén dañadas o desprendidas.
- Reemplazar fusibles cuyo aislamiento presente marcas de flameo, daño o rotura.
- Verificación del restablecimiento del suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad.
- Verificar el estado de las cámaras de arqueo.
- Verificación de apriete de conexiones en subestación y acoplamientos.
- Energizar el equipo y verificar su correcta operación mediante prueba operativa.
- Verificación de existencia de potencial.
- Limpieza de tarimas aislantes y área de resguardo de la subestación.
- Todo lo necesario para el buen funcionamiento de la subestación.
- Realizar reporte del servicio.

Transformador

Previo al mantenimiento verificar el nivel de aceite del transformador, si el nivel de aceite es aceptable realizar las pruebas eléctricas y si no es aceptable realizar el mantenimiento correctivo del transformador a la brevedad posible.

- Verificar la condición del aceite y del transformador, realizando el muestreo de:
 - Análisis Físico-Electro-Químico (FEQ) que incluyen: apariencia visual, determinación de color, densidad relativa, factor de potencia 20° C y 100° C, tensión interfacial, contenido de agua, ruptura dieléctrica.
 - Análisis de Gases Disueltos (DGA) en el aceite, cromatografía de gases al silicón.
 - Detección de Bifenilos Policlorados (BPC's). Contenido de PCB'S del silicón.
- En caso de ser necesario hacer el reacondicionamiento del Aceite, retirando la humedad y partículas, mejorando las condiciones dieléctricas, garantizando una Rigidez Dieléctrica.
- Realizar pruebas eléctricas en:
 - Resistencia de aislamiento,
 - Índice de polarización,
 - Rigidez dieléctrica,
 - Medición de la relación de transformación

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

Para los mantenimientos correctivos se entenderá todos aquellos trabajos que se deriven de fallos en los equipos, así como lo siguiente:

1. Se deberá proporcionar el servicio en la medida en que se requiera conforme a las necesidades del Instituto Electoral.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento correctivo y el proveedor detecte que alguna parte se encuentre dañada y que esta refacción no esté incluida, deberá presentar un escrito al Departamento de Mantenimiento y Servicios, en el cual detalle y cotice la o las refacciones, equipos, partes mecánicas o eléctricas, necesarios para el buen funcionamiento. La mano de obra será sin costo para el Instituto.
3. El proveedor tendrá que proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos en el momento que lo solicite el Instituto Electoral, durante las 24 horas del día, los 365 días del año y durante la vigencia del contrato. Este tipo de servicio deberá atenderse en un tiempo máximo de 2 horas siguientes a la toma del reporte de falla, ya sea vía telefónica o por correo electrónico. Debiendo contar con los medios necesarios para garantizar la atención inmediata del servicio, incluyendo la reparación o reemplazo de cualquier componente del sistema mecánico, eléctrico, hidráulico, etc., gastado o deteriorado por uso normal y sin costo para el Instituto Electoral.
4. El proveedor deberá aplicar en la Infraestructura de las instalaciones (Planta de emergencia edificio principal y anexo, subestación principal, subestación derivada, Centro de Control de Motores, cárcamo del tanque de tormentas, cuarto del transfer de la planta del edificio anexo) pintura epóxica en pisos, con sus propios medios y recursos una vez al año, como parte integral del servicio y sin costo para el Instituto Electoral.

ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO MAYOR

Para el mantenimiento mayor a los sistemas de distribución eléctrica, se deberá realizar lo siguiente:

Subestación receptora y derivada.

- Supervisión para la libranza, realizada por personal de la Comisión Federal de Electricidad.
- Limpieza general en el interior de la subestación, retirando el polvo acumulado.
- Aspirado de polvo y limpieza con solvente dieléctrico de barras, aisladores, apartarrayos, cámaras de arqueo, cortacircuitos, terminales contráctiles, conos de alivio, cables de energía de acometida, boquillas, fusibles, etc., la conexión entre los fusibles y los cortacircuitos se deberá limpiar del moho o sarro.
- Inspección de conos de alivio y del conductor.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 64 de 84

IECM-LPN-15/21

- Resistencia ohmica.
- Prueba de factor de potencia que incluye: medición de factor de potencia a los aislamientos; alta vs. baja a tierra, alta vs. baja + guarda, alta vs. baja + UST.
- Verificar el estado del aceite mediante pruebas de acidez y tensión interfacial.
- Revisión del sistema de tierras y reapriete de conexiones.
- Verificar la correcta posición de tap's.
- Reapriete y limpieza de boquillas de alta y baja tensión con solvente dieléctrico.
- Reponer tornillería y conectores en mal estado.
- Verificar ajuste mecánico
- Sustituir las boquillas dañadas.
- Verificar la hermeticidad del transformador.
- Limpieza general al transformador y del área de servicio.
- Aplicar protección anticorrosiva y pintura del color correspondiente al transformador y gabinete.
- Todo lo necesario para el buen funcionamiento del transformador.
- Realizar reporte de servicio.

Interruptores derivados de 2000/1600 amperes y tableros generales

- Revisión de la operación removible del interruptor, extrayéndolo para revisión del mecanismo.
- Prueba de Resistencia de Aislamiento.
- Lubricación y ajustes de mecanismos de operación.
- Pruebas de elementos del interruptor, así como de los contactos auxiliares, introduciendo el interruptor en su cuna y realizando cinco pruebas de operación del interruptor.
- Revisión de los parámetros de protección checando con la consola de pruebas, tiempo largo, tiempo corto, instantáneo y falla a tierra.
- Revisión de control del interruptor electromagnético checando; bobinas de cierre y disparo, motor, sensores, botones de apertura, cierre y bloqueo.
- Revisión del relevador de protección con equipo de pruebas checando las calibraciones del relevador.
- Reapriete de conexiones eléctricas y de partes mecánicas, de fuerza y de control; los aprietes de conexiones eléctricas se deben realizar mediante un torquímetro, calibrando de acuerdo al tipo de tornillo y sus dimensiones.
- Limpieza interior y exterior de los gabinetes.
- Peinado y acomodo de conductores.
- Separación de circuitos derivados
- Verificación del sistema de tierras.
- Identificación de conductores a tierra, así como neutros.
- Realización de prueba del puerto RS 232 y RS 485 con el sistema de control y monitoreo, para garantizar la comunicación con que cuenta el Instituto Electoral.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 66 de 84

IECM-LPN-15/21

- Todo lo necesario para el buen funcionamiento de los tableros.
- Realizar reporte de servicio.

Centro de control de motores (CCM'S)

- Limpieza interior y exterior de los gabinetes.
- Prueba de Resistencia de Aislamiento.
- Peinado y acomodo de conductores y reapriete de conexiones.
- Verificación de protecciones térmicas, verificación de señalización y en su caso sustitución de los indicadores.
- Sustituir elementos dañados tales como mordazas, barras de banqueta, terminales ponchables, focos pilotos, tablillas, dispositivo de accionamiento, cinchos sujetadores y papel mi carta, reapretar conexiones, acomodar y sujetar cableado.
- Medición del amperaje de los interruptores termo magnéticos, para determinar si cumple con la capacidad de carga instalada o en su caso sustitución.
- Limpieza de contactores, desarmar y limpiar con trapo y solvente dieléctrico y lijar la superficie de los contactos de fuerza.
- Toma de lecturas de arranque.
- Comprobación de arrancadores y todos sus aditamentos.
- Inspección de la red y medición de la resistencia óhmica del sistema de tierra.
- Verificación de interruptores termo magnéticos.
- Identificación de conductores a tierra, así como sus neutros.
- Verificar su operación sin ruido (Zumbido)
- Todo lo necesario para el buen funcionamiento de los CCM'S
- Realizar reporte de servicio.

Plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia

- Cambio de aceite.
- Cambio de filtros de aire.
- Cambio de anticongelante.
- Pintura de tuberías de distribución y retorno del diesel.
- Pintura de tuberías de gases de escape.
- Pintura de patín o base del equipo.
- Limpieza interior del tanque de combustible.
- Limpieza de terminales de batería.
- Revisión de termostato o pre-calentador, en caso de detectar posibles fallas se deberá realizar su sustitución como parte integral del servicio, sin costo para el Instituto Electoral.
- Revisión del cargador de baterías, en caso de detectar posibles fallas se deberá realizar su sustitución como parte integral del servicio, sin costo para el Instituto Electoral.
- Realizar las pruebas de simulación de:
 - Arranque automático.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 67 de 84

IECM-LPN-15/21

- Falla de largo tiempo de arranque.
 - Falla de baja presión de aceite.
 - Falla de temperatura.
 - Falla de bajo voltaje.
 - Falla de sobre velocidad.
 - Falla de sobre corriente
- Pruebas con carga simulando una ausencia de alimentación:
- En tablero de emergencia realizando el cambio de normal a emergencia, tomando la carga de la planta de emergencia.
 - Checar el tiempo que tarda en tomar la carga la planta generadora.
 - Voltaje de salida entre fases (AB, BC, CA)
 - Voltaje de salida entre fase y neutro (AN, BN, CN).
 - Frecuencia
 - Corriente neutro
 - Corriente tierra
 - Porcentaje de carga (kw) al que está operando el equipo.
- Pruebas de transferencia y retransferencia:
- Tiempo de transferencia y retransferencia.
 - Tiempo de desfogue.
 - Se debe realizar también el cambio de secuencia en la planta de emergencia que alimenta el centro de control de motores.
- Todas las pruebas que la empresa considere necesarios para el correcto funcionamiento de las plantas generadoras.
- Todo lo necesario para el buen funcionamiento de las plantas.
- Realizar reporte de servicio.

Sistema de tierras

- Desconectar y limpiar bornes y terminales del conductor de la puesta a tierra de los equipos conectados a él, previo puente del equipo al cable a tierra.
- Medir y registrar los valores de resistencia de la red de tierras y la continuidad en los puntos de conexión para dar cumplimiento a los lineamientos de la NOM-022-STPS-022-2015 (indicando que la resistencia para Sistema de Tierras sea menor a 10 Ohms).
- Se tendrá que considerar el cambio del material que se encuentre dañado, cable, conexiones mecánicas, conexiones soldables las cuales serán de tipo cadweld, la forma y dimensiones de los conductores se determinarán por la forma y el tamaño del molde.
- Desconectar el cable a tierra del electrodo, instalando una puesta a tierra auxiliar, extraer la tierra de la poza y cambio de la varilla de cobre (Cu), para preparar nuevamente el pozo a tierra, rellenando el hoyo por capas, de carbón, sal y tierra cernida, debiéndose dejar una cierta distancia para la caja de registro de acuerdo a normas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

- Conectar nuevamente el conductor de cobre al borne del electrodo.
- Pintar tapa de la caja de registro y conductor del sistema de puesta a tierra (color amarillo).
- Servicio a tierras realizando medición de impedancia.
- De ser necesario agregar GEM para la reducción de resistencia.
- Verificar que están llevados a tierra los elementos necesarios.
- Realizar memoria conforme a la NOM-001-SEDE-2012, realizando catálogo de conceptos para la actualización del sistema.
- Todo lo necesario para el buen funcionamiento del sistema.
- Realizar reporte de servicio.

Sistema de pararrayos

- Limpieza general del sistema
- Revisar el estado físico de cada componente del sistema, cambiar componentes si se requiere.
- Verificar y reapretar todas las conexiones y accesorios del sistema.
- Se debe considerar el cambio del material que se encuentre dañado, cable, conexiones mecánicas, conexiones soldables para el sistema, las conexiones serán de tipo cadweld o mecánica (según la ubicación), la forma y dimensiones de los conductores determinan la forma y el tamaño del molde y/o el tamaño de las zapatas o conectores mecánicos.
- Verificar que están llevados a tierra los elementos necesarios.
- Realizar memoria conforme a la NOM-001-SEDE-2012, realizando catálogo de conceptos para la actualización del sistema.
- Sustitución de dipolos (toroide y capacitor), si se detecta algún daño o la inexistencia de este.
- Reparar las sujeciones de los cables del sistema de pararrayos en muros y pisos conforme a la NOM-001-SEDE-2012.
- Medir y registrar los valores de resistencia de la red de tierras y la continuidad en los puntos de conexión para dar cumplimiento a los lineamientos de la NOM-001-SEDE-2012 para sistema de Pararrayos menor a 25 Ohms.
- Todo lo necesario para el buen funcionamiento del sistema.
- Realizar reporte de servicio.

Sistemas de bombeo de agua potable

- Desacoplamiento y retiro del motor eléctrico de la base.
- Verificación y ajuste de soportes y eliminadores de vibración, así como los tornillos de anclajes o en su caso su sustitución.
- Revisión de las condiciones físicas de todos los componentes del motor para detectar daños o anomalías, rotor, estator, tapas, asiento de baleros, carcasa, etc., incluyendo cambio de los baleros al motor.
- Corregir la tubería conduit, canalización y accesorios.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la **eficacia** de nuestro **sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

Página 69 de 84

IECM-LPN-15/21

- Limpieza exterior del motor eléctrico, retiro de pintura existente y aplicación de primario anticorrosivo y acabado azul eléctrico, debiendo rotular de acuerdo a la identificación que corresponda con pintura en color negro.
- Montaje y alineación con la bomba, aspas o equipo auxiliar.
- Embobinado de motores, cambio de sellos, baleros, impulsor y todo lo necesario por cualquier falla, como parte integral y sin costo para el Instituto Electoral
- Pruebas y puesta en operación del equipo.
- Toma de lecturas de voltaje y amperaje, para determinar si están operando correctamente.
- Tableros de Control
 - Limpieza general al tablero, retirando el polvo acumulado.
 - Limpieza con solvente dieléctrico a todos los accesorios.
 - Reapriete de conexiones en todos los elementos.
 - Revisión del sistema de tierras y reapriete de conexiones.
 - Revisión de los equipos de medición y reapretar conexiones.
 - Revisar el sistema eléctrico del arrancador incluye reponer accesorios dañados como fusibles, lámparas de señalización, etc.
 - Desarmar, limpiar con trapo y solvente dieléctrico y lijar la superficie de los contactos de fuerza y de control del arrancador.
 - Limpieza de zapatas de conexión y conexión de tierra física.
 - Verificar la operación de todos los elementos.
 - Revisión del sistema de arranque automático.
 - Limpieza general al gabinete y el área de los servicios.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte del servicio.

Sistemas de cárcamos

- Limpieza interior y exterior de los gabinetes y equipos verificando el estado físico de los componentes.
- Peinado y acomodo de conductores verificando la existencia de posibles falsos contactos.
- Verificación de protecciones térmicas y arrancadores.
- Toma de temperatura a carcasa y rodamientos.
- Revisión de las condiciones físicas de todos los componentes del motor para detectar daños o anomalías, rotor, estator, tapas, asiento de baleros, carcasa, etc., incluyendo cambio de baleros.
- Corregir la tubería conduit, canalización y accesorios.
- Limpieza exterior del motor eléctrico, retiro de pintura existente y aplicación de primario anticorrosivo y acabado azul eléctrico, debiendo rotular de acuerdo a la identificación que corresponda con pintura en color negro.
- Sustitución de tornillería si se requiere.
- Reapriete de conexiones eléctricas en el equipo e interruptor/apagador de control de encendido, reponiendo terminales dañadas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 70 de 84

IECM-LPN-15/21

- Revisar la operación automática del equipo.
- Comprobación de señalización que sea acorde con la operación de indicadores o display.
- Comprobación de la operación de las bombas de nivel en coordinación con el controlador, en caso de detectar posibles fallas se deberá realizar su sustitución como parte integral del servicio, sin costo para el Instituto Electoral.
- Toma de lecturas de voltaje y amperaje, para determinar si están operando correctamente.
- Embobinado de motores, cambio de sellos, baleros, aceite, impulsor y todo lo necesario por cualquier falla, como parte integral y sin costo para el Instituto Electoral.
- Verificación de sus conexiones a tierras.
- Tableros de Control
 - Limpieza general al tablero, retirando el polvo acumulado.
 - Limpieza con solvente dieléctrico a todos los accesorios.
 - Reapriete de conexiones en todos los elementos.
 - Revisión del sistema de tierras y reapriete de conexiones.
 - Revisión de los equipos de medición y reapriete conexiones.
 - Revisar el sistema eléctrico del arrancador incluye reponer accesorios dañados como fusibles, lámparas de señalización, etc.
 - Desarmar, limpiar con trapo y solvente dieléctrico y lijar la superficie de los contactos de fuerza y de control del arrancador.
 - Limpieza de zapatas de conexión y conexión de tierra física.
 - Verificar la operación de todos los elementos.
 - Revisión del sistema de arranque automático.
 - Limpieza general al gabinete y el área de los servicios.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte del servicio.

RELACIÓN DE EQUIPO ELECTROMECHANICO

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
SUBESTACIÓN RECEPTORA	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA RECEPTORA MARCA ELMEX, A 23 KV; SECCIONADOR MARCA DRIESCHER DE 25KV; INTERRUPTOR MARCA ELMEX DE 25KV Y 400 AMPERES DEL TIPO LDTP; APARTARRAYOS MARCA CELECO TIPO AR18KV CLASE 18KV Y SISTEMAS DE TIERRAS
SUBESTACIÓN DERIVADA	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DERIVADA, TRANSFORMADORA MARCA ELMEX, GEM ALSTHOM.
TRANSFORMADOR	TRANSFORMADOR EN SILICÓN MARCA DEEMSA DE 750 KVA, CON TENSIONES DE 20,000-23,000V, 220/127V.
INTERRUPTORES DERIVADOS DE 2000/1600 AMPERES	INTERRUPTOR GENERAL DE 2000 AMPERES REMOVIBLE, MARCA ABB, CON MODULO SACE E3 PR123/P-SLIG, CON PUERTO RS 232 Ó RS 485 PARA SU MONITOREO.
	INTERRUPTOR DERIVADO DE 1600 AMPERES REMOVIBLE, MARCA ABB, CON MODULO SACE E2 PR123/P-SLIG, CON PUERTO RS 232 Ó RS 485 PARA SU MONITOREO.
	INTERRUPTOR DERIVADO DE 2000 AMPERES REMOVIBLE, MARCA ABB, CON MODULO SACE E2 PR123/P, CON PUERTO RS 232 Ó RS 485 PARA SU MONITOREO.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
CENTRO DE CONTROL DE MOTORES (CCM'S)	CCM 1 CONFIGURADO CON CUATRO UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE Y SEIS UNIDADES DE COMPRESIÓN: INTERRUPTOR PRINCIPAL. UMA 1: INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS, UN ARRANCADOR TAMAÑO TRES DE 600 VOLTS UMA 2: INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS, UN ARRANCADOR TAMAÑO TRES MARCA BRELEC DE 600 VOLTS. UMA 3: INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 125 AMPERS, TRES ARRANCADORES TAMAÑO 1, 2 Y 3 MARCA BRELEC DE 600 VOLTS. UMA 4: INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 125 AMPERS, TRES ARRANCADORES TAMAÑO 1, 2 Y 3 MARCA BRELEC DE 600 VOLTS. UC 1: CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 225 AMPERS. UC 2: CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 225 AMPERS. UC 3: CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS. UC 4: CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS. UC 5: CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS. UC 6: CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS.
	CCM 2 CONFIGURADO CON CUATRO UNIDADES DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN Y UN ALIMENTADOR PARA MINI SPLIT DEL ÁREA DE INFORMÁTICA: INTERRUPTOR PRINCIPAL. VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN 1: INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS, ARRANCADOR TAMAÑO DOS MARCA BRELEC DE 600 VOLTS. VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN 2: INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS, ARRANCADOR TAMAÑO DOS MARCA BRELEC DE 600 VOLTS. VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN 3: INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS, ARRANCADOR TAMAÑO UNO MARCA BRELEC DE 600 VOLTS. VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN 4: INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS, ARRANCADOR TAMAÑO UNO MARCA BRELEC DE 600 VOLTS. SISTEMA CONTRA INCENDIO: INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERES, ARRANCADOR TAMAÑO DOS MARCA BRELEC DE 600 VOLTS.
	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTO SOPORTADOS CON INTERRUPTOR GENERAL DIVERSOS DERIVADOS DE CAOSIDADES DE 800 APPMP. A 40 AMP. TGN: PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 125 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 70 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 100 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 70 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 15 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 70 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 50 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 200 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 125 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 100 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 70 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 100 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 150 AMPERES. TGE PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 300 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 125 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 125 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 125 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 50 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 125 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 125 AMPERES.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
	PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 40 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 50 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 70 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 70 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 30 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 100 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 100 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 30 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 30 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 30 AMPERES.
TABLEROS DERIVADOS	EDIFICIO PRINCIPAL P.B.: TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 14 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q14.
	EDIFICIO PRINCIPAL P.A.: TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 12 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q12.
	EDIFICIO PRINCIPAL SÓTANO: TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 20 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q20. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 20 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q20.
	CUARTO DE CONTROL DE BOMBAS DE FUENTE: TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30.
	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES: TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X225 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 40 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q40. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30.
PLANTAS DE EMERGENCIA	PLANTA GENERADORA DE ELECTRICIDAD, MARCA AUTOMOTORES, 80 KW Y 100 KVA, CON MOTOR CUMMINS MOD. 4BTA3.903, GENERADOR WEG MARCA DALE 3100. UBICADA EN EL ALMACÉN DE MATERIALES ELECTORALES, SITO EN MANUEL M. FLORES NO. 35, COL. BARRIO STA. ANA, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13300.
	PLANTA GENERADORA DE ELECTRICIDAD, MARCA IGSA, 200 KW Y 250 KVA, CON MOTOR DETROIT DIESEL, MODELO 10637305-SPEC 004, 1800 RPM Y GENERADOR MAGNAPLUS, MODELO 3286B-1266B, 220 V, 656 AMPS, TIPO SER; TABLERO DE CONTROL IGSA, SERIE ATX6337. UBICADA EN OFICINAS CENTRALES

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 73 de 84

IECM-LPN-15/21

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
	PLANTA GENERADORA DE ELECTRICIDAD, MARCA IGSA, 350 KW Y 438 KVA, CON MOTOR JOHN DEERE, MODELO 6125H, SERIE 6125H038532, GENERADOR MARATHÓN MAGNAPLUS MODELO 433PSL6216, SERIE WA-537033-1003: TABLERO DE CONTROL MARCA THOMSON TECHNOLOGY, SERIE W-020023-02. UBICADA EN OFICINAS CENTRALES.
SISTEMA DE TIERRAS	SISTEMA DE TIERRAS CONFIGURADO POR: DELTA. ELECTRODOS DE PUESTA A TIERRA
SISTEMA DE PARARRAYOS	SISTEMA DE PARARRAYOS CONFIGURADO POR: CINCO DIPOLOS EN CONEXIÓN A DOS DELTAS.
SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EDIFICIO CENTRAL CONFIGURADO POR: CISTERNA DE AGUA POTABLE. BOMBA DE 3 HP. BOMBA DE 2 HP. TANQUE ELEVADO CON CONTROL POR MICROPROCESADOR CON PUERTO RS485. BOLLAS DE NIVEL EN COORDINACIÓN CON EL CONTROLADOR.
	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EDIFICIO ANEXO CONFIGURADO POR: CISTERNA DE AGUA POTABLE. BOMBA DE 3 HP. BOMBA DE 3 HP. TANQUE DE 2500 LITROS. BOLLAS DE NIVEL EN COORDINACIÓN CON EL CONTROLADOR.
	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE FUENTE CONFIGURADO POR: BOMBA DE 5 HP. BOMBA DE 5 HP. BOMBA DE 3/4 HP FILTRO.
	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE CERRADA DE RANCHO LOS COLORINES CONFIGURADO POR: CISTERNA DE AGUA POTABLE. BOMBA DE 1 ½ HP. BOMBA DE 1 ½ HP. BOLLAS DE NIVEL EN COORDINACIÓN CON EL CONTROLADOR.
	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE RIEGO CONFIGURADO POR: CISTERNA DE AGUA TRATADA. BOMBA DE 5 HP.
SISTEMA DE CÁRCAMO	SISTEMA DE BOMBEO DEL CÁRCAMO DE CUARTO DE MAQUINAS CONFIGURADO POR: CISTERNA DE CAPTACIÓN. BOMBA SUMERGIBLE DE 5 H.P. BOMBA SUMERGIBLE DE 5 H.P. CONTROL POR MICROPROCESADOR CON PUERTO RS485. BOLLAS DE NIVEL EN COORDINACIÓN CON EL CONTROLADOR.
	SISTEMA DE BOMBEO DEL CÁRCAMO DE EDIFICIO ANEXO CONFIGURADO POR: CISTERNA DE CAPTACIÓN. BOMBA SUMERGIBLE DE 5 H.P. BOMBA SUMERGIBLE DE 5 H.P. CONTROL POR MICROPROCESADOR CON PUERTO RS485. BOLLAS DE NIVEL EN COORDINACIÓN CON EL CONTROLADOR.
	SISTEMA DE BOMBEO DEL CÁRCAMO DE TANQUE DE TORMENTAS CONFIGURADO POR: CISTERNA DE CAPTACIÓN. BOMBA SUMERGIBLE DE 5 H.P.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 74 de 84

IECM-LPN-15/21

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
	BOMBA SUMERGIBLE DE 5 H.P. CONTROL POR MICROPROCESADOR CON PUERTO RS485. BOLLAS DE NIVEL EN COORDINACIÓN CON EL CONTROLADOR

PARTIDA 6

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN DE SEGURIDAD

En el marco del contenido de la Circular No. SA-024/2021, y en seguimiento a las Disposiciones Generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y la finalidad de evitar algún incumplimiento normativo.

La importancia de la radio como medio de difusión, se concentra principalmente en la naturaleza de lo que ésta representa como medio en sí, ya que, posee, un sistema de comunicación muy eficiente, siendo de vital importancia contar con este equipo de radiocomunicación no sólo en casos de emergencia, sino de manera diaria, ya la prontitud y eficacia de éste puede operar mientras los sistemas de telefonía convencional como celular e inclusive el internet se pudieran colapsar.

Tanto la comunicación por medio de equipos de radiocomunicación es esencial en las intervenciones de comunicación por el personal de seguridad que se encuentra adscrito a cada inmueble del Instituto, así como el que se localizan en las oficinas centrales y Bodega Tláhuac. Es determinante contar con señal y frecuencia en los equipos para la localización, el desarrollo y la resolución de las mismas. Por otra parte, para dar instrucciones estratégicas para determinadas situaciones que pudieran presentarse.

Las comunicaciones a través de este medio son un elemento fundamental ya que en casos de la asistencia de personas (manifestantes o simpatizantes), se puede dar aviso de cualquier detección de posibles situaciones que ponga en riesgo la integridad de las personas servidoras del Instituto, de las y los visitantes, autoridades de las diversas dependencias, así de los bienes muebles e inmuebles. La comunicación de dichas situaciones genera alertas o información que es vital conocer en oficinas centrales y/o en cualquiera de los inmuebles.

Estas radiocomunicaciones nos permiten informar entre otras cosas todos los elementos del operativo para:

- ✓ Solicitar más medios y recursos.
- ✓ Determinar la evolución del siniestro o evento que se presente en cada inmueble.
- ✓ Establecer comunicaciones entre los y las personas actuantes.
- ✓ Pedir auxilio y apoyo en caso de que presentarse algún tipo de dificultad, etc.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 75 de 84

IECM-LPN-15/21

Pero también en caso de presentarse fenómenos de la naturaleza el personal de seguridad emite las comunicaciones respectivas por este medio.

Aunado a las actividades sustantivas que realiza el Instituto es preciso contar con este servicio, es un tecnología adicional que permite también transmitir información diversa de manera rápida y oportuna diariamente y más aún en periodos de procesos electorales, etc.

Por esas razones, es necesario mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los 55 equipos portátiles y las 5 bases de radio con antena comunicación con las que cuenta el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto), distribuidos en todos sus inmuebles, reiterando la finalidad de contar con un sistema de comunicación de seguridad que de manera permanente permita la correcta retroalimentación de información, para emitir y recibir informes e instrucciones, así como la pronta atención de emergencias y eventualidades.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de radiocomunicación de seguridad es por un periodo mensual, a efectuarse en el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 que incluye:

Mantenimiento Preventivo:

Limpieza y revisión de interiores y exteriores de los equipos, a efectuarse de forma mensual, según calendario elaborado de forma conjunta con el área de Seguridad y Protección Civil, que incluya la revisión de funcionamiento de potenciómetros, conectores de antena, chasis metálicos, selectores de canal, tarjetas centrales de circuitos, bocinas, micrófonos y fuente de poder así como la limpieza y revisión de exteriores, carcasas, antenas, clip's, baterías, cargadores, perillas y display's, etc., así como el ajustes de parámetros programables de los equipos tales como desviación de voz, desviación de tono, barrido de frecuencia, potencia, modulación, eliminación de efecto memoria en batería, de fuente de poder y alineación de frecuencia.

El proveedor deberá de considerar las refacciones menores necesarias para la completa reparación de los equipos que así lo requieran, siempre y cuando las descomposturas sean derivadas del desgaste del equipo, bases y antenas y no del mal uso o negligencia del usuario.

Mantenimiento Correctivo:

En caso de descomposturas menores durante el contrato, el proveedor realizará la reparación suministrando las refacciones tales como; carcasas, antenas, antenas aéreas, clips, potenciómetros, push button, bases de antena, etc., conforme a lo estipulado en el párrafo anterior.

En caso de determinar una descompostura mayor (daños a la tarjeta del radio o a la fuente de poder), el proveedor deberá elaborar un reporte técnico correspondiente donde mencione las posibles causas del problema, anexando el presupuesto requerido para la reparación del equipo,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 76 de 84

IECM-LPN-15/21

este será evaluado por el área requirente quien será la responsable de autorizar o no la realización de la reparación.

Cuando sea autorizada, el proveedor deberá de efectuar la reparación del equipo a satisfacción del área requirente y proporcionar en calidad de préstamo un equipo funcionando de las mismas características del equipo dañado, el cual se regresará hasta que el primero sea devuelto reparado y en funcionamiento. El proveedor deberá de presentar reporte escrito al Departamento de Seguridad y Protección Civil acerca de las condiciones en que encuentre los equipos, cada vez que efectúe los trabajos arriba mencionados, así como al final de cada reparación que se pudiera llegar a requerir.

Enlace de los equipos:

Para el correcto funcionamiento del sistema de radiocomunicación, el proveedor deberá proporcionar, sin cargo para el Instituto:

- 1) Frecuencia digital para enlazar a todos los usuarios del sistema, que se ubican en los 35 inmuebles que se enlistan en el Directorio que se incluye al final del presente (Anexo Técnico).
- 2) Frecuencia digital para enlazar únicamente a los usuarios de oficinas centrales.

El proveedor deberá presentar el permiso de la autoridad correspondiente, para utilizar las frecuencias con las que se programarán los equipos de radiocomunicación. El Instituto no será responsable por el uso de las frecuencias y los repetidores contratados por el proveedor.

Asimismo, el proveedor deberá utilizar repetidores con capacidad y respaldo suficiente para mantener una óptima comunicación **en todo momento** entre los usuarios del sistema, ubicados en los **35 inmuebles** a cargo del Instituto, así como proporcionar soporte técnico para la atención de eventualidades que impidan el enlace de uno o varios usuarios, cuya solución no exceda las 24 horas.

En caso de situaciones extraordinarias como sismos, inundaciones y eventos de emergencia, el soporte referido y la solución a los problemas de comunicación se deberán atender inmediatamente.

DIRECTORIO DE INMUEBLES EN DONDE SE CUBRIRÁ EL SERVICIO

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 77 de 84

IECM-LPN-15/21

INMUEBLE	DIRECCIÓN
1	Primera Privada de Venustiano Carranza No. 7, Col. Palmitita, Gustavo A. Madero, C.P. 07170.
2	Calzada de los Misterios No. 670, Col. Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800.
3	San Isidro No. 202-D, Col. Santa Lucía, Fracc. Industrial San Antonio, Azcapotzalco C.P. 02700
4	Oriente 153 No. 3406, Col. Salvador Díaz Mirón, Gustavo A. Madero, C.P. 07400.
5	Avenida 22 de Febrero No. 251, Col. Santa María Malinalco, Azcapotzalco, C.P. 02050.
6	Avenida 603 No. 152, Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3ª Sección, Gustavo A. Madero, C.P. 07970.
7	Cuauhtémoc Norte No. 84, Pueblo San Pedro Atocpan, Milpa Alta, C.P. 12200.
8	General Manuel M. Flores No. 35, Col. Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300.
9	Maple No. 80, Col. Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, C.P. 06430.
10	Manuel Rivera Cambas No. 61, Col. Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, C.P. 15900
11	Oriente 243-B No. 101, Col. Agrícola Oriental, Iztacalco, C.P. 08500.
12	Río Amazonas No. 36, Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500.
13	Constitución No. 35, Col. Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800.
14	Tzinal No. 347, Col. Héroes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200.
15	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, Iztacalco, C.P. 08800.
16	5 de Mayo No. 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, C.P. 014650.
17	Amores 1021, Colonia del Valle Centro, Benito Juárez, C.P. 03100.
18	Puerto Hidalgo, Mz. 11, Lt. 20, Col. Piloto Adolfo López Mateos, Álvaro Obregón, C.P. 01292.
19	Av. México No. 5601, Col. Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030
20	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), Col. El Contadero, Cuajimalpa, C.P. 05500.
21	Nardo No. 26, Col. Los Ángeles Apanoaya, Iztapalapa, C.P. 09710.
22	Justo Sierra, No. 68, Col. Santa María Aztahuacan, Iztapalapa, C.P. 09500.
23	Calzada al Desierto de los Leones No. 4762, Col. Tetelpan, Álvaro Obregón C.P. 01780.
24	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (ante 128), Col. Ampliación El Triunfo, Iztapalapa, C.P. 09430.
25	Avenida 5 de Mayo No. 107, Barrio Xaltocán, Xochimilco, C.P. 16090.
26	Francisco Peñuñuri No. 27, casa A, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100.
27	Oyamel Lt 4, Mz. 12, Primer Piso, Col. 2ª. Ampliación de Santiago Acahualtepec, Iztapalapa, C.P. 09609.
28	Agricultores No. 315, Col. Minerva, Iztapalapa, C.P. 09810.
29	Miguel Hidalgo Manzana 67, Lote 27, Col. Pueblo Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa, C.P. 09700
30	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán 170, Colonia San Francisco Culhuacán, Coyoacán, CP 04420
31	Jardín de los Claveles, Mz. 11, Teniente 4, Colonia Jardines de San Lorenzo, Iztapalapa, CP 09940
32	Luis Murillo No. 1, Col. Bosques de Tetlameya, Coyoacán, C.P. 04730.
33	Santiago No. 493, Col. Lomas Quebradas, Magdalena Contreras, C.P. 10000.
Almacén Tláhuac	General Manuel M. Flores No. 35, Col. Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300.
Oficinas Centrales	Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

El servicio se realizará en los domicilios que ocupan los inmuebles de las oficinas centrales, almacén Tláhuac y 33 Órganos Desconcentrados ubicados en la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

Nota. - Debido a las necesidades propias del Instituto, podrán existir cambios de domicilios, por lo que el servicio se tendrá que proporcionar en el nuevo domicilio sin costo alguno, para lo cual, el Instituto dará aviso con 48 horas de anticipación.

PARTIDA 7

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA
HIDRONEUMÁTICO**

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-027/2021 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2022 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2022.

El inmueble que ocupa las oficinas centrales del Instituto cuenta con un sistema hidroneumático que abastece las redes hidráulicas que alimentan sanitarios, mingitorios, zonas de riego (jardín) etc., utilizando para esto agua tratada, coadyuvando en el ahorro de agua potable. Es por esta función que se requiere que esté en un estado óptimo de funcionalidad, seguridad y confiabilidad, para lograr esa situación, se requiere contar con el servicio de una empresa que ofrezca un buen mantenimiento programado, preventivo y correctivo en base a las condiciones que enseguida se establecen.

El período de prestación del servicio será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, para los equipos que se mencionan en este anexo técnico y que se ubican en oficinas centrales, ubicadas en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386.

Requerimientos y condiciones para el proveedor del servicio:

Como medida preventiva necesaria para minimizar riesgos de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), todas las personas deberán portar cubre bocas al llegar a las instalaciones del Instituto Electoral, mismo que deberán portar durante toda su estancia.

1. Deberá realizar una revisión física al inicio del servicio y presentará un informe en donde se describan las condiciones en que se encuentra cada uno de los equipos relacionados en este

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 79 de 84

IECM-LPN-15/21

anexo; así como las sugerencias de mantenimientos correctivos en los equipos y mejoras, dicho informe se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios, en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.

2. Presentará un programa calendarizado en donde se describa la periodicidad con que se realizará el mantenimiento preventivo; así como la actividad a realizar en cada uno de los equipos. Dicho programa se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios, en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.
3. Presentará para el mantenimiento preventivo, un listado de las refacciones mecánicas, eléctricas, lubricantes e insumos necesarios (los cuales deben ser originales y apropiados para los equipos) sujetos a ser sustituidos por desgaste o deterioro, y serán suministrados como parte integral del servicio y sin costo extra para el Instituto. Dicho informe se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios, en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.

Las refacciones e insumos deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Tuberías y conexiones de cobre y galvanizadas.
 - Arrancadores y contactores de diferentes capacidades.
 - Pastillas termo magnéticas diferentes capacidades.
 - Conductores eléctricos diferentes calibres.
 - Fusibles diferentes capacidades.
 - Lubricantes.
 - Focos indicadores.
 - Pichanchas.
 - Boyas de nivel o Electro niveles de acuerdo a las capacidades de las bombas.
 - Conductor eléctrico de diferentes capacidades.
 - Manómetros.
 - Embobinado de motores, sellos, baleros, rotores, impulsores, etc.
 - Válvulas checks diferentes capacidades.
 - Válvulas o compuertas de paso para diversas tuberías.
 - Interruptores de cuchillas de diferentes capacidades.
 - Rodamientos.
 - Ventiladores internos de motor.
4. Deberá utilizar refacciones originales y de primera calidad para los mantenimientos preventivo y correctivo que se realicen, así como los aditamentos necesarios, debiendo cubrir la garantía para su buen funcionamiento.
 5. Presentará por escrito la cotización de la o las refacciones, equipos, partes mecánicas, eléctricas, etc., que no estén contempladas en el punto tres, para que, en caso de ser necesaria

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 80 de 84

[Handwritten signature]

IECM-LPN-15/21

la sustitución o reparación de alguna de ellas, el Departamento de Mantenimiento y Servicios, lo valore y en su caso apruebe el movimiento. En la hipótesis de que se apruebe algún cambio, el proveedor proporcionará la mano de obra sin costo extra para el Instituto.

6. Para los mantenimientos preventivos y correctivos que se realicen a los equipos, el proveedor designará a cuando menos dos técnicos competentes, con herramientas y equipos adecuados que garanticen la realización de todos los trabajos, debidamente uniformados; además deberán contar con gafete que los acredite como personal de la empresa, la cual portarán en todo momento en un lugar visible.
7. El proveedor del servicio es el único responsable y absorberá los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación de los servicios objetos de este contrato, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudiera surgir por los servicios realizados, por lo que en el caso de que una pieza o equipo se dañe, el proveedor tendrá que sustituir las piezas o refacciones dañadas para la puesta en funcionamiento del equipo, sin costo extra para el Instituto.
8. No podrá dejar ningún equipo fuera de servicio, salvo causas debidamente justificadas, que, de presentarse este caso, deberá de comunicar inmediatamente por escrito al Departamento de Mantenimiento y Servicios, explicando detalladamente las causas.
9. Se compromete a que, en caso de requerirse el servicio de operación de algunos de los equipos dentro de los 365 días del año, este se solicitará (vía telefónica, correo electrónico o por escrito) con 12 horas de anticipación y será como parte integral del servicio y sin costo adicional para el Instituto Electoral.
10. Deberá cumplir con la calidad establecida en la NOM-001-SEDE-2012 (Instalaciones eléctricas), NOM-016-ENER-2016 (eficiencia energética de motores de corriente alterna y trifásica) con las observaciones de sus aplicaciones.
11. Al finalizar el mantenimiento correctivo, que en su caso se presente deberá exhibir el informe de los trabajos que haya realizado y extenderá al Instituto Electoral una garantía de cuando menos 60 días posteriores a la fecha de término del servicio, en dicho reporte deberán detallarse claramente los trabajos realizados.
12. El proveedor presentará del personal técnico que designe para realizar la operación, la cédula de determinación de cuotas y el formato para pago de cuotas obrero patronal, aportaciones y amortizaciones, así como el respectivo comprobante de pago ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. En caso de que el personal que trabaje para el proveedor sufra algún accidente durante el servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 81 de 84

IECM-LPN-15/21

por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto Electoral de toda responsabilidad civil o penal.

ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1. El proveedor del servicio realizará los mantenimientos preventivos de manera mensual durante la vigencia del contrato, en un horario de 09:00 a 19:00 hrs.
2. Elaborará y entregará una orden de servicio por cada uno de los equipos, esta deberá permanecer en las instalaciones del Instituto Electoral, y contendrá la información de las revisiones o reparaciones efectuadas a los equipos, indicando el equipo, ubicación, tipo de falla, así como la hora y fecha en que fue reportada o detectada, hasta su terminación, incluyendo la firma de conformidad del Departamento de Mantenimiento y Servicios y de los técnicos que realice el servicio (el formato deberá ser proporcionado por la empresa).

Sistemas de bombeo de agua potable y tratada

- Limpieza interior y exterior de los gabinetes y equipos verificando el estado físico de los componentes.
- Peinado y acomodo de conductores verificando la existencia de posibles falsos contactos.
- Verificación de protecciones térmicas y arrancadores.
- Toma de temperatura a carcasa y rodamientos.
- Sustitución de tornillería si se requiere.
- Reposición de grasa y/o aceite en rodamientos.
- Reapriete de conexiones eléctricas en el equipo e interruptor/apagador de control de encendido, reponiendo terminales dañadas.
- Revisar la operación automática del equipo.
- Limpieza general de carcasa y aspas del equipo.
- Comprobación de señalización que sea acorde con la operación de indicadores o display.
- Comprobación de la operación de las bolas de nivel en coordinación con el controlador, en caso de detectar posibles fallas se deberá realizar su sustitución como parte integral del servicio, sin costo para el Instituto Electoral.
- Toma de lecturas de voltaje y amperaje de bombas, para determinar si están operando correctamente.
- Embobinado de motores, cambio de sellos, baleros, aceite, impulsor y todo lo necesario por cualquier falla, como parte integral y sin costo para el Instituto Electoral.
- Verificación de sus conexiones a tierras.
- Tableros de Control:
 - Limpieza general al tablero, retirando el polvo acumulado.
 - Limpieza con solvente dieléctrico a todos los accesorios.
 - Reapriete de conexiones en todos los elementos.
 - Revisión del sistema de tierras y reapriete de conexiones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-15/21

- Revisión de los equipos de medición y reapretar conexiones.
- Revisar el sistema eléctrico del arrancador incluye reponer accesorios dañados como fusibles, lámparas de señalización, etc.
- Desarmar, limpiar con trapo y solvente dieléctrico y lijar la superficie de los contactos de fuerza y de control del arrancador.
- Limpieza de zapatas de conexión y conexión de tierra física.
- Verificar la operación de todos los elementos.
- Revisión del sistema de arranque automático.
- Revisión, prueba y/o suministro e instalaciones de presostato y controles.
- Limpieza general al gabinete y al área de los servicios.
- Tanques de almacenamiento:
 - Verificación de los niveles de agua en tanques a través de indicadores de nivel.
 - Revisión y suministro de llaves de paso, uniones, y demás elementos que pudieran ocasionar fugas.
 - Todo debe realizarse en la condición manual del sistema.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte del servicio.

Sistemas de bombeo de agua potable y agua tratada

- Desacoplamiento y retiro del motor eléctrico de la base.
- Verificación y ajuste de soportes y eliminadores de vibración, así como los tornillos de anclajes o en su caso su sustitución.
- Revisión de las condiciones físicas de todos los componentes del motor para detectar daños o anomalías, rotor, estator, tapas, asiento de baleros, carcasa, etc., incluyendo cambio de los baleros al motor.
- Corregir la tubería conduit, canalización y accesorios.
- Limpieza exterior del motor eléctrico, retiro de pintura existente y aplicación de primario anticorrosivo y acabado azul eléctrico, debiendo rotular de acuerdo a la identificación que corresponda con pintura en color negro.
- Montaje y alineación con la bomba, aspas o equipo auxiliar.
- Embobinado de motores, cambio de sellos, baleros, impulsor y todo lo necesario, como parte integral y sin costo para el Instituto Electoral.
- Pruebas y puesta en operación del equipo.
- Toma de lecturas de voltaje y amperaje, para determinar si están operando correctamente.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte del servicio.

ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para los mantenimientos correctivos se entenderá todos aquellos trabajos que se deriven de fallos en los equipos, así como lo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 83 de 84

IECM-LPN-15/21

1. Se deberá proporcionar el servicio en la medida en que se requiera conforme a las necesidades del Instituto Electoral.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento correctivo y el proveedor detecte que alguna parte se encuentre dañada y que esta refacción no esté incluida, deberá presentar un escrito al Departamento de Mantenimiento y Servicios, en el cual detalle y cotice la o las refacciones, equipos, partes mecánicas o eléctricas, necesarios para el buen funcionamiento. La mano de obra será sin costo extra para el Instituto Electoral.
3. El proveedor tendrá que proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos en el momento que lo solicite el Instituto Electoral, durante las 24 horas del día, los 365 días del año y durante la vigencia del contrato. Este tipo de servicio deberá atenderse en un tiempo máximo de 2 horas siguientes a la toma del reporte de falla, ya sea vía telefónica o por correo electrónico. Debiendo contar con los medios necesarios para garantizar la atención inmediata del servicio, incluyendo la reparación o reemplazo de cualquier componente del sistema mecánico, eléctrico, hidráulico, etc., gastado o deteriorado por uso normal y sin costo extra para el Instituto Electoral.
4. El proveedor deberá aplicar en la Infraestructura de las instalaciones (sótano del edificio anexo y área ubicada a un costado de la fuente) pintura epóxica en pisos, con sus propios medios y recursos una vez al año, como parte integral del servicio y sin costo extra para el Instituto Electoral.

RELACIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO

Ubicación	Descripción
SISTEMA HIDRONEUMÁTICO	TANQUE PRECARGADO VALUE-WELL, PRESIÓN MÁXIMA 90PSI. TANQUE PRECARGADO ALTAMIRA, PRESIÓN MÁXIMA 100 PSI.
SISTEMA DE AGUA POTABLE	CISTERNA DE CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE. BOMBA DE 5 H.P. CONTROL POR MICROPROCESADOR CON PUERTO RS485. MANOMETRO. CONTROL POR PREOSTATOS.
SISTEMA DE AGUA TRATADA	CISTERNA DE CAPTACIÓN DE AGUA TRATADA. BOMBA DE 5 H.P. BOMBA DE 5 H.P. MANOMETRO. CONTROL POR MICROPROCESADOR CON PUERTO RS485

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019